

INFORME DE FINAL DE GESTIÓN PERIODO 2016-2020

DR. ROLANDO RAMÍREZ VILLALOBOS.
DIRECCION REGIONAL DE LIMON
INCOPECA



Contenido

INFORME DE FINAL DE GESTIÓN	4
DATOS GENERALES	4
PRESENTACIÓN	4
Objetivo General.....	5
Objetivos específicos	5
Actividades de la Dependencia en Forma Resumida.....	7
Funciones de la Jefatura de la Dirección Regional de Limón.....	8
RESULTADOS DE LA GESTIÓN.....	10
PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS	11
1. Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas	11
2. Otorgamiento de Permisos y Licencias de Comercialización	12
3. Trámite, Control y Vigilancia de la Explotación Del Recursos Hidrobiológicos	12
4. Actividades para la promoción del consumo de productos pesqueros y acuícolas.....	14
5. Conformación y participación en los diferentes Comités Interinstitucionales Regionales. ...	19
6. Participación y representación en diferentes organismos internacionales OROPS y otras ...	21
7. Participación de Costa Rica en la Comisión Internacional de conservación del atún del atlántico-ICCAT	27
8. Designación de los representantes para el concejo local marino costero de barra del colorado-COLAC marino costero y Comité Local de Tortuguero (COLOPTO).....	33
LOS PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES QUE ENFRENTA EL SECTOR PESQUERO DEL CARIBE Y POSIBLES SOLUCIONES.	34
Proyectos o iniciativas que existen para atender y resolver estos problemas y fueron incluidos en mesa caribe.....	35
a. Creación de un Área Marina de Pesca Responsable en la Comunidad de Barra del Colorado. 35	
b. Muelle para atracadero de la flota Pesquera artesanal del Caribe central.....	37
c. Establecimiento de infraestructura para un centro de acopio de productos pesqueros en la comunidad pesquera de Cahuita y de oficinas para la Organización de Pescadores de Cahuita. ...	37
d. Establecimiento de un centro de acopio de productos pesquero en la comunidad pesquera de Barra del Colorado	38

e.	Fomento de la Acuicultura en la Región Caribe.	38
f.	La investigación de las pesquerías de camarón artesanal en barra del colorado.....	39
g.	Creación de área marina de manejo en el refugio de vida silvestre de barra del colorado...41	
CAMBIOS EN EL ENTORNO.....		44
Acuerdos de Junta Directiva relacionados con la actividad de Dirección Regional de Limón Periodo: setiembre 2016-mayo 2020		44
Control Interno		50
Acciones emprendidas.....		50
Logros alcanzados.....		50
Proyectos relevantes		51
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.....		51
a.	Arqueo de caja chica y de ingresos	52
b.	Registro de inventario de equipo y otros de la Dirección Regional	54
ASUNTOS PENDIENTES.....		54
1.	Resumen ejecutivo sobre problemática pendiente de resolver en las diferentes comunidades pesqueras del Caribe.....	54
2.	Protocolo o procedimiento para retiro de equipo de pesca para la langosta espinosa en el Mar Caribe.	58
3.	Posibilidad de establecer una veda diferenciada para la zona de barra del colorado.....	60
SUGERENCIAS.....		61
DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....		61
ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO.....		61
AUDITORÍA INTERNA.....		62
Dar seguimiento al oficio remitido a la Licda Rita Myrie B, Gerente General ai, Lic. Marlon Clark S, Gerente Portuario ai, Ing. Miguel Velásquez V, Gerente Desarrollo ai, funcionarios de JAPDEVA para obtener una posible solución temporal, mediante la habilitación del muelle 3-1, propiedad de esa Institución. De no obtener la autorización correspondiente, esa Dirección Regional deberá proponer una solución alternativa.		63
Se deberá cumplir de forma inmediata con la reglamentación que regula las inactividades, acuerdo AJDIP/146-2016.		66
Proceder a iniciar los procesos correspondientes para la cancelación administrativa de las licencias de pesca que se encuentran con la inactividad vencida desde el año 2018 y no se han presentado a renovar la inactividad o activa la licencia de pesca tal y como se establece en el Acuerdo AJDIP/146-2016, punto 5.		67

Proceder de manera inmediata a cumplir con lo establecido en el punto 10 del Acuerdo AJDIP/146-2016 en cuanto al pago del canon anual.	68
Gestionar capacitación para los funcionarios de la Dirección Regional de Limón en materia de control interno.....	68
Implementar de forma digital un archivo permanente que incluya toda la normativa relacionada con los trámites y servicios que brinda el INCOPECA, así como dar a conocer periódicamente a los funcionarios de esa Dirección las modificaciones a las regulaciones, así como la emisión de nuevas regulaciones.	70
Incentivar en el personal encargado de tramitar combustible tener un mayor cuidado y diligencia en la revisión de los documentos presentados por los permisionarios y cerciorarse que los documentos sean los adecuados y correspondan al trámite de que se trata.....	71
La Jefatura de Limón deberá hacer una revisión minuciosa de los trámites de combustible y todos los relacionados con licencias de pesca previa a la aprobación de los mismos. NO solamente de manera electrónica sino documental, para evitar situaciones como las dadas a conocer en este informe.....	71
ANEXOS.....	73

INFORME DE FINAL DE GESTIÓN

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

DATOS GENERALES

Dirigido a: Lic. Daniel Carrasco

Copia a (Unidad de Recursos Humanos): Lic. Guiselle Salazar

Fecha del Informe: 31 de mayo del 2020

Nombre de la Persona Funcionario: Dr. Rolado Ramírez Villalobos. PhD

Nombre del Puesto: Director Regional de Limón

Unidad Ejecutora: Dirección Regional del Caribe-Limón

Período de Gestión: 2016-2020

PRESENTACIÓN

La Dirección Regional de Limón del INCOPECSA, consiste en una Unidad, adscrita a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECSA), según la estructura establecida mediante la Ley 7384 de creación del INCOPECSA y dirige sus acciones a la prestación de servicios al administrado o usuarios del Sector Pesquero y acuícola Nacional, pero principalmente a toda la región del litoral del Mar Caribe.

Sus tareas o actividades son múltiples y están contempladas en la Ley orgánica de creación del INCOPECSA 7384 de marzo del año 1994, las cuales entre otras, se definen como el trámite de diferentes autorizaciones y permisos, generación de

información de estadísticas pesqueras para la toma oportuna de decisiones de los diferentes agentes de la cadena productiva de pesca y acuicultura, asimismo el fortalecimiento de los conocimientos básicos y generales en materia de las buenas prácticas de manejo y aseguramiento de la calidad de los productos pesqueros y acuícolas a nivel nacional, mediante la transferencia de información y la capacitación informal a los agentes de dicha cadena productiva.

En la actualidad los objetivos de la dirección Regional de Limón se describen de la siguiente forma:

Objetivo General

- Crear las condiciones que permitan a los agentes de la cadena productiva de pesca y acuicultura acceder a mejores y adecuadas oportunidades de explotación de productos hidrobiológicos con la maximización y eficiencia de los recursos y de tal manera administrar los recursos pesqueros y acuícolas para el manejo sostenible con tecnologías innovadoras que promuevan el desarrollo del sector.

Objetivos específicos

- Promover el establecimiento y mejoramiento de la infraestructura de centros de descarga de las diferentes comunidades pesqueras de la región del Caribe costarricense.
- Procesar datos o estadísticas de captura con el fin de tener a disposición información para el público (usuarios, investigadores, etc).
- Formular el Plan de Ordenamiento Pesquero de las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR) que se logren establecer a nivel de la Región del Caribe.
- Ejecutar inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

- Atender trámites presentados por los usuarios o administrados por el INCOPESCA, para acceder a los recursos hidrobiológicos.
- Participar en actividades asignadas por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva o Dirección General Técnica del INCOPESCA, para la atención de las necesidades del Sector Pesquero y Acuícola en la Región del Caribe y representaciones de la Institución en la Región Huetar Caribe.

Las funciones que desarrolla hoy día la Dirección Regional del Caribe, Limón del INCOPESCA, en su mayoría están más estrechamente relacionadas con la Profesión de Biología pesquera, tendientes a desarrollar procesos para mejorar el Sistema Nacional de la cadena productiva de los productos hidrobiológicos.

PRESIDENCIA EJECUTIVA- DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA

DIRECCIÓN / OFICINA	Responsable	Funciones	Colaboradores
LIMÓN	Rolando Ramirez V	Supervisión de labores de los colaboradores. Aprobación de los servicios brindados a través del sistema de servicios integrados del sector pesquero y acuícola (SISPA). Representar al INCOPESCA en diferentes comités, comisión, consejos y otros en la región Huetar caribe	
LIMÓN	Rolando Ramirez Villalobos	Actividades de inspección, vigilancia, verificación, en las cuales debe comprobar la correcta aplicación de leyes, reglamentos y normas. Archivo de combustible, encargado de caja recaudadora y realizar depósitos bancarios, archivo de gestión y atención al público.	Adolfo Rojas Trejos
LIMÓN	Rolando Ramirez Villalobos	Labores técnicas relacionadas con la organización, creación y procesamiento electrónico de datos, con el propósito de capturarlos, grabarlos, transcribirlos y verificarlos, manejo de plataforma de servicios (SISPA), elaborar informe de ingresos	Sergio Solís
LIMÓN	Rolando Ramirez Villalobos	labores de apoyo a la dirección regional en la realización de estudios, investigaciones, reuniones, coordinación de trámites y consultas diversas planteadas por los usuarios. Manejo de la plataforma de servicios (SISPA)	Greymer Ramos Loría

Actividades de la Dependencia en Forma Resumida.

Actividades en oficina

- Programar giras de campo para recolectar facturas.
- Selección y codificación de facturas.
- Digitación.
- Proceso y análisis de la información.
- Realizar reuniones de trabajo.
- Llevar a cabo los trabajos preliminares de línea base en los diferentes proyectos pesqueros que se promuevan y así mismo en la creación de Áreas Marinas de pesca responsable.
- Establecer el plan de manejo preliminar, validarlo y aprobar.
- Coordinar y ejecutar el plan de ordenamiento pesquero
- Coordinar con otras instituciones involucradas operativos de verificación o vigilancia y control.
- Verificar documentación presentada para los correspondientes trámites.
- Ingresar la respectiva información a la plataforma de servicios o SISPA.
- Comprobar que toda la información este bien digitada y cumpla con los requerimientos establecidos por la legislación.
- Se realiza el servicio de aprobación en línea y emisión de la correspondiente autorización.

Actividades de campo

- Supervisar las inspecciones de las descargas de productos pesqueros.
- Supervisar la Inspección de control y verificación para trámites combustible.
- Coordinar y supervisar las inspecciones para verificación del cumplimiento de la legislación pesquera en la cadena de valor de los productos pesqueros y acuícolas.

Funciones de la Jefatura de la Dirección Regional de Limón

1. Promover el establecimiento de Proyectos de acuerdo a las necesidades de las diferentes comunidades pesqueras de la región del Caribe, así como el mejoramiento de los ya existentes.
2. Diseñar y recomendar estrategias para incentivar el aumento del consumo de los productos pesqueros y acuícolas, según clasificación biológica de las diferentes especies de peces y otros organismos acuáticos.
3. Promover, propuestas para establecer sistemas de trazabilidad a lo largo de la cadena productiva de pesca y acuicultura, en coordinación con otras instituciones y organismos competente tanto nacionales como internacionales.
4. Gestionar con las instituciones competentes el cumplimiento de las exigencias de la normativa de otros organismos competentes e involucrados con el Sector pesquero y acuícola nacional
5. Procurar los correspondientes estudios científicos de los productos hidrobiológicos para recomendar su uso y sistemas de gobernanza con enfoque eco sistémico en la región del Caribe.
6. Estudiar, diseñar y recomendar mecanismos de operación de centros de acopio y comercialización para los productos pesqueros.
7. Coordinar con otras instituciones e instancias institucionales y la empresa privada, la formulación de propuestas de proyectos que aumenten el valor agregado a la producción pesquera y acuícola.
8. Dictar conferencias y charlas en materias relacionadas con el campo de la biología marina y pesquera, sobre diferentes métodos y explotación sostenible de los recursos pesqueros, manejo sostenible de los recursos.

9. Establecer convenios con otras instituciones del país o la región o con entes privados, que faciliten el bienestar social y mejorar la calidad de vida de los pescadores de la zona
10. Otorgar los respectivos permisos y autorizaciones a los diferentes agentes de la cadena productiva de pesca y acuicultura: Industrias de procesamiento, transportistas, comercializadores mayoristas y detallistas, con base en la normativa vigente en materia de manejo adecuado de los productos pesqueros y acuícolas por su alta perecibilidad.
11. Desarrollar y procurar la capacitación de los pescadores y productores acuícolas en aspectos de calidad, frescura y sobre todo en buenas prácticas de manejo en las etapas de captura o cosecha, acopio, transporte y venta mayorista y minorista.
12. Otras funciones propias de su especialidad que le asigne el superior jerárquico o las autoridades superiores.
13. Participar en diferentes organismos internacionales como OROPs- (ICCAT- ; Organizaciones Pesqueras Regionales (OSPESCA), Comisión central de pesca para el Atlántico Centro- occidental-(COPACO)

RESULTADOS DE LA GESTIÓN

El presente informe comprende las gestiones realizadas durante el periodo desde septiembre 2016 y hasta finales de mayo del 2020. Esta Unidad o Dirección Regional tiene su génesis a partir de la aprobación de la Ley 7384 de creación del INCOPESCA en marzo del año 1994. La implementación práctica de la Dirección Regional de Limón se inicia desde la Dirección nacional de Pesca y Acuicultura del MAG y a partir del mismo año 1994 se continúa con el desarrollo e impulso de dicha Dirección Regional del Caribe. Desde ese año y con la estructura actual de la misma se inician las tareas o actividades preestablecidas y de cumplimiento de acuerdo a los planes anuales operativos de la Institución. En este periodo se definen las funciones generales, sus objetivos y el ámbito de acción, el cual se estableció de la siguiente manera:

La base legal del accionar de la Dirección Regional de Limón se sustenta, en la Ley 7384 de Creación del INCOPESCA y fundamentalmente en sus incisos del artículo 5 Capítulo II, los cuales textualmente dicen:

- ch) Regular el abastecimiento de la producción pesquera, destinada al consumo humano en los mercados internos y el de materia prima para la industria nacional;
- e) Llevar el registro de acuicultores, pescadores, transportistas, recibidores, plantas procesadoras, pescaderías y exportadores. Así como el registro de precios de productos y subproductos de especies pesqueras.
- f) Determinar las especies de organismos marinos y de acuicultura que podrán explotarse comercialmente;
- j) Promover y fomentar el consumo y la industrialización de los productos pesqueros y de los que sean cultivados artificialmente.

El INCOPESCA como Ente Ejecutor de la Ley 8436, su objeto y principio rector lo establece el artículo 1, que es fomentar y regular la actividad pesquera

y acuícola en las diferentes etapas correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuática.

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS

1. Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas.

Objetivos del Sistema:

- ✓ Administrar los recursos pesqueros y acuícolas para el manejo sostenible con tecnologías innovadoras que promuevan el desarrollo del sector.
- ✓ Regular la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas y continentales para el cumplimiento de las medidas de ordenación pesquera y acuícola

Funciones que se realizan en esta área:

- En el caso de los trámites de SISPA, se recibe la documentación, se revisa que cumpla con la normativa, luego se ingresa al sistema SISPA, esto genera un número de servicio, que es trasladado a la Jefatura de la oficina con el respectivo expediente físico para la correspondiente revisión y aprobación.
- Para las descargas de productos de las embarcaciones de flota artesanal mediana escala, deben presentar los capitanes o armadores de la respectiva embarcación una solicitud por escrito previo al arribo, como mínimo con 24 horas de antelación, después de cumplido dicho requisito, el inspector asignado se desplaza a lugar de desembarque y verifica el cumplimiento de la normativa vigente y la respectiva bitácora durante la faena de pesca.
- En cuanto al trámite de exoneraciones de combustible, el representante de la Asociación se apersona a la oficina y presenta los formularios combustible lleno y firmado por el propietario de la embarcación, además información

adicional, como por ejemplo factura de RECOPE, SARPE, facturas de venta del producto o FID correspondiente, original y copia de la bitácora, toda la documentación se revisa minuciosamente y además que estén al día con la CCSS, vigentes con su licencia de pesca y la navegabilidad, una vez constatado que se cumple con todo se ingresa al SISPA, para que luego sea verificado por la Jefatura y aprobado el servicio de exoneración correspondiente.

2. Otorgamiento de Permisos y Licencias de Comercialización

Período: 2016-2017-2018-2019-2020

AÑO	AUTORIZACIONES (*)
2016	363(**)
2017	1574
2018	1036
2019	1204
2020	909 (***)

(*) Incluye: Industrias o plantas de procesamiento, Comercialización y transporte, Carnés de pesca deportiva, Exoneraciones de combustible, inactividad, traspasos y otros Hasta el 31 de mayo del 2020. (**) Datos de Septiembre a diciembre del 2016. (***) Datos de enero a mayo 2020

3. Trámite, Control y Vigilancia de la Explotación Del Recursos Hidrobiológicos

Objetivo: Mantener control y vigilancia constantes en la aplicación de las leyes y reglamentos que regulan la comercialización de los productos pesqueros y el acceso a la explotación de los recursos hidrobiológicos.

Funciones del Control y Vigilancia

1) Corroborar la legalidad de los permisos de comercialización, industrialización y otros de los productos pesqueros y acuícolas, como por ejemplo licencias, carnets de pesca comercial, deportiva.

2) Tramitar los respectivos permisos o autorizaciones de licencia de pesca, de la comercialización, industrialización y transporte de los productos pesqueros y acuícolas.

3) Otras funciones relacionadas con el desempeño de las actividades del proceso de control y vigilancia

Objetivos específicos

- Identificar en pescaderías la vigencia de la autorización para la comercialización del producto pesquero emitida por el INCOPECA.
- Comprobar la trazabilidad legal de los productos pesqueros y de tal manera verificar que no se esté infringiendo la normativa vigente de la Entidad Ejecutora.
- Comprobar la trazabilidad de los productos hidrobiológicos en diferentes niveles de la cadena de valor.
- Examinar las tallas permitidas del producto hidrobiológico que se comercializan en los diferentes niveles de la cadena productiva de pesca y acuicultura.

Una de las tareas para cumplir las funciones arriba descritas se realizan algunos operativos de control en la Región Caribe en conjunto con otras Entidades e instituciones estatales en la Región. Para lograr controlar el cumplimiento de la normativa relacionada a la explotación de los recursos hidrobiológicos desde la Dirección Regional de Limón y en colaboración con otras Instituciones estatales se realizan diferentes operativos de verificación del cumplimiento, esto con la cooperación de las Instituciones del Estado involucradas en el sector y con el apoyo de Ministerio de Seguridad y fuerza pública.

4. Actividades para la promoción del consumo de productos pesqueros y acuícolas.

Ferias Del Mar o de Productos Hidrobiológicos. (FERIMAR)

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, a través de la Dirección Regional de Limón y con la cooperación de una serie de Instituciones públicas en la Región Caribe se ha propuesto fomentar el incremento del consumo de pescado y mariscos y para lograr este objetivo ha venido promoviendo en coordinación con estas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las ferias de comercialización de productos pesqueros y acuícolas, denominadas FERIMAR, CARIBE. Con ayuda de la empresa privada y principalmente con los productores de diferentes zonas pesqueras tanto del pacifico, como del caribe.

Durante el período de este informe se han logrado organizar 4 ferias de mariscos o del mar. Estas ferias se han incluido dentro de la programación de tareas y actividades de la matriz operacional de la Dirección Regional del INCOPESCA. Desde un punto estratégico estas ferias fueron diseñadas o planeadas para su realización en un período de relevancia cultural y de costumbre religiosa, que es cuando se incrementa el consumo de pescado y mariscos, es decir una semana antes de la semana mayor o semana santa, sin embargo, en el Caribe ha sido tradicional celebrarlas a fin del mes de octubre o principios de noviembre de cada año.

Estas ferias han tenido mucho éxito y se siguen fortaleciendo y por tanto este tipo de actividades se han venido implementando cada año y siendo mejores con cada año realizado.

Objetivo general

Fomentar y dar a conocer la actividad pesquera presente en la Región y las perspectivas de crecimiento de la misma y además incentivar en la población de la Región el consumo de mariscos y pescado.

Objetivos Específicos

- Dar a conocer a los comercializadores de la zona. Conocer características básicas sobre propiedades nutricionales, frescura y aspectos culinarios de los productos pesqueros.
- Conocer acciones interinstitucionales que se realizan para el fomento de la actividad en cada Región.
- Promover el consumo de los productos pesqueros, a través de la venta directa Productor-Consumidor.
- Acercamiento de los actores de las cadenas de valor.



Resultados obtenidos durante estas ferias.

Nombre de la Feria	Año	Lugar	Resultados y Observaciones
FERIMAR CARIBE	2016	Parque Vargas, Limón.	Participaron pescadores de diferentes asociaciones de pescadores del Caribe sur, de las asociaciones de Pescadores de Cahuita, Manzanillo, Limón centro y Caribe Norte, además exhibieron instituciones del Estado como la UCR, SENASA, INCOPESCA, CUN-LIMON, GUARDACOSTAS, JAPDEVA y Sector Agropecuario. Concurrieron una cantidad aproximada de 1500 personas. Entre los productos pesqueros que se comercializaron estuvieron la langosta, camarón de diferentes especies silvestres y de cultivo, macarela, pargos, corvinas y otras. También participaron pescadores y comercializadores del Pacífico.
	2017	Parque Vargas, Limón.	Participaron pescadores de Limón y Puntarenas, productores de ostras del Golfo de Nicoya y se colocaron Stands de informativos de diferentes instituciones y empresas privadas. Entre los productos que se comercializaron, estuvieron los crustáceos, moluscos, pescado fresco, pescado seco, mariscada, filetes. La venta total estimada fue de cinco-seis mil kg de producto. La asistencia fue de aproximadamente 5000 entre niños y adultos. De acuerdo con las encuestas, los visitantes en su mayoría fueron de lugares aledaños.
	2018	Parque Vargas, Limón.	Participaron pescadores de Puntarenas, Limón y se contó con la participación de PYMES de la Región del Caribe. Entre los productos que se comercializaron, estuvieron los crustáceos, moluscos, pescado fresco, mariscada, filetes. La venta total estimada fue de 6500 kg de producto. La asistencia fue de aproximadamente 1300 entre niños y adultos. De acuerdo con las encuestas, los visitantes en su mayoría fueron de lugares aledaños.
FERIMAR CARIBE	2019	Parque Vargas, Limón.	Asistieron productores, pescadores y comercializadores de Puntarenas y Limón. También stands informativos de instituciones como guardacostas, INCOPESCA y SENASA, así como CUN Limón, Museo de la UCR. La venta estimada fue de 7500 kg. Con una asistencia de 2500 personas.

Otras actividades realizadas

Entre otras tareas importantes a cargo de la Jefatura de la Dirección Regional de Limón es representar a la Institución en diferentes comités y comisiones conformadas por Ley y que rigen en la Región Huetar Caribe.

La Comisión del Pez León es conformada o establecida mediante decreto ejecutivo No. 39627-MINAE-MAG-TUR

La Comisión tendrá como objetivo apoyar el desarrollo y la implementación efectiva de todas aquellas iniciativas locales, nacionales e internacionales encaminadas al manejo, control y aprovechamiento de la invasión del pez león, así como, facilitar los trámites y procesos para la implementación de dichas iniciativas, y a disminuir los impactos de esta invasión en la diversidad biológica de los ecosistemas marinos y costeros.

La Comisión Nacional para el Manejo y Control del Pez León estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Un representante del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), quien será el coordinador de la Comisión, y será designado por el Ministro de Ambiente y Energía.
- b) Un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), específicamente del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), designado por el Ministro de Agricultura y Ganadería.
- c) Un representante del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), designado por la Presidencia Ejecutiva.
- d) Un representante de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), designado por la Presidencia Ejecutiva.
- e) Un representante del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), designado por el Director Ejecutivo del SINAC.
- f) Un representante del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), designado por el Ministro de Turismo.

- g) Un representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en representación de las Municipalidades costeras, designado por el Presidente Ejecutivo.
- h) Cada una de las Universidades Estatales que manifiesten interés por integrarse a la Comisión. Su designación será realizada por el Rector respectivo.
- i) Un representante del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), designado por el Presidente Ejecutivo.
- j) Dos representantes de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que estén trabajando en la zona de invasión del pez león.
- k) Dos representantes de todas las organizaciones comunales de las zonas afectadas por la invasión del pez león.
- l) Dos representantes de la empresa privada de todas las zonas afectadas cuya actividad económica principal esté estrechamente vinculada con el recurso marino.

La Comisión se venía reuniendo una vez por mes y así vino funcionando hasta el año 2019, en el año 2019 se pretendió restaurar con el nombramiento de nuevos representantes, pero no ha sido posible, el INCOPESCA mantenía dos representantes, un titular y un sustituto, en cuanto a los avances de esta Comisión se puede resumir que ha venido en conjunto con la Asociación de Pescadores del Caribe Sur, organizando un torneo de Pesca del Pez León una vez por año, con la finalidad de ejercer presión y contribuir a la erradicación de la población de dicho depredador, los torneos se han venido realizando durante los meses de septiembre y octubre de cada año, teniendo excelentes resultados en cuanto la participación de buzos en las diferentes modalidades.

Queda pendiente reactivar dicha comisión para continuar el trabajo que aún no se concluyó, la Estrategia Nacional de dicha Comisión, que muy acertadamente inició el SINAC bajo su coordinación, sin embargo, por algunos motivos de índole administrativo no se ha podido avanzar en ese sentido. Dentro del seno de la Comisión y por iniciativa del INCOPESCA se trabajó en el borrador del protocolo de captura, transporte y exhibición de pez león en peceras con fines educativos, este

borrador fue presentado ante la Junta Directiva del INCOPESCA y quedó pendiente los criterios de la Dirección General Técnica y la Asesoría Legal del INCOPESCA para que fuese discutido y aprobado en Sesión de la Junta Directiva del INCOPESCA.

5. Conformación y participación en los diferentes Comités Interinstitucionales Regionales.

(CIR) Ambiente, Desarrollo Económico y empleo.

Según se encuentra establecido en el Decreto de conformación de los diferentes Comités Interinstitucionales regionales (CIR) Ambiente y Desarrollo Económico y empleo, el INCOPESCA se encuentra inmerso y debe aportar diferentes proyectos que incentiven los diferentes campos de acción en el ambiente y la generación de empleo.

Mediante el Decreto Ejecutivo N° 38356-MP-PLAN de 25 de julio de 2014 se emitió el “Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo” para garantizar la acción unitaria y coordinada del Estado, el cual fue modificado mediante el Decreto Ejecutivo 38997-MP-PLAN, del 28 de mayo del 2015, donde en el artículo 22, establece: “En cada región existirán Comités Intersectoriales: integrados por los representantes de mayor jerarquía de las instituciones, considerando los sectores establecidos oficialmente a nivel nacional. Se organizarán los siguientes Comités Intersectoriales Regionales: Social, Empleo y Crecimiento Económico, Ambiental, Infraestructura, e Identidad, Cultura y Deportes”.

Resultados del CIR Ambiente

En este comité, la Dirección Regional del Caribe en representación del INCOPESCA viene participando desde el año 2017, teniendo reuniones mensuales y los primeros viernes de cada mes y ha promovido los siguientes proyectos:

- **Creación e implementación de Área Marina de Pesca Responsable en Barra del Colorado**, cuyo resultado esperado es 1. Plan de manejo y ordenamiento pesquero del Área, el cual definirá los ejes de trabajo. 2.

Mejorar la condición socioeconómica de las familias participantes del proyecto y 3. Fomentar en la comunidad la necesidad de concientizar y realizar una pesca responsable y sostenible en el tiempo. En el último trimestre del 2019 y bajo Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/549-2019 del 29 de noviembre del 2019 se aprobó la creación del Área Marina de Pesca Responsable de Barra del Colorado.

- **Creación de arrecifes Artificiales en el litoral Caribe**, cuyo resultado esperado es contar con ecosistemas artificiales que permitan la recuperación de la diversidad de especies tanto comerciales y con esta restauración de la fauna marina y que provea materia prima para mejorar la calidad de los Pescadores de las zonas como unidades productivas y generación de ingresos para los pescadores.

Resultados del CIR Desarrollo y Empleo

En este Comité intersectorial, el INCOPECA también participa muy activamente y las reuniones de este, se celebran en teoría cada dos meses y en resumen en el seno de dicho CIR-EMPLEO la Dirección Regional ha venido promoviendo los siguientes proyectos:

- **Ecolangosta+ Proyecto Regional centroamericano y países del Caribe**, el resultado esperado de este proyecto es 1. Disposiciones mejoradas de gobernanza a nivel nacional, permitiendo la implementación del Enfoque Ecosistémico para la Pesca en el manejo de las pesquerías de langosta espinosa. 2. Plan de ordenamiento regional mejorado para las pesquerías de la langosta espinosa del Caribe. **En anexo 3, se presenta informe de resultados del plan piloto del proyecto Ecolangosta plus.**
- **Infraestructura Pesquera para las actividades de la flota pesquera comercial del Caribe central**, su resultado esperado será contar con la infraestructura apropiada para la descarga y avituallamiento de la flota pesquera del Caribe central y que permita mejorar la manipulación e

inocuidad de los productos pesqueros y los ingresos de los Pescadores de la zona.

- **Centro de acopio en Barra del Colorado**, su resultado esperado es contar con la infraestructura apropiada que permita mejorar los ingresos de los Pescadores de la zona, además de centro de agregación de valor a dichos productos pesqueros.

Participación en el Consejo Regional de Desarrollo de la Provincia de Limón- (COREDES-PRO LIMON)

Mediante el Decreto N°33778-MIDEPLAN-CI se crea el Consejo Regional para el Desarrollo de la Provincia de Limón, que en lo sucesivo se denominará COREDES - PROLI, con la finalidad de colaborar en el desarrollo de la Provincia de Limón, mediante la participación de los representantes institucionales y comunales de la región, mejorando la dirección, coordinación y articulación interinstitucional. En este Consejo Regional se vino participando en reuniones que se realizaban una vez por mes. En el seno de dicho consejo se discuten y se apoyan los diferentes proyectos de los diferentes sectores que procuren el desarrollo de la provincia de Limón, en total se participó hasta finales del año 2019 en aproximadamente en 33 reuniones y para el año 2020 las reuniones se replantearon para llevar a cabo una reunión cada dos meses y en este año 2020 se han logrado realizar apenas 2 reuniones.

6. Participación y representación en diferentes organismos internacionales OROPS y otras

La Jefatura de la Dirección Regional del INCOPECA en el Caribe (Limón) ha venido trabajando como representante o contraparte en diferentes organismos internacionales a nivel de Centroamérica, como lo es OSPESCA- Organización del Sector Pesca y Acuicultura de Centroamérica, Comisión Internacional para la

Conservación del atún del atlántico-ICCAT, Comisión de pesca para atlántico centro occidental-COPACO.

Proyecto Ecolangosta Plus

Costa Rica como país miembro de OSPESCA y a través del INCOPECSA ha sido parte contraparte de múltiples proyectos a nivel de Centroamérica y en el caso de la dirección del caribe del INCOPECSA ha venido participando en el Proyecto para el mejoramiento de la gobernanza de las pesquerías de langosta espinosa del Caribe, denominado Ecolangosta plus.

El resultado esperado de este proyecto es lograr la maximización de forma sostenible las contribuciones de la langosta espinosa del caribe al bienestar de las personas y el desarrollo socioeconómico en la Región del Caribe y CLME+, conservando la estructura, diversidad y el funcionamiento de los ecosistemas que albergan esta especie, se hace necesario consolidar base de datos estadísticos y de todo tipo, que permitan conocer todas las variables que se interrelacionan y de tal forma generar políticas de gobernanza adecuadas. Dentro del marco del proyecto se llevaron a cabo trabajos de investigación para determinar el ciclo reproductivo, sin embargo, los ciclos de muestreos no han sido suficientes para tener conclusiones fehacientes, se requiere dar continuidad a los trabajos de muestreo y además estandarizar la metodología para las pesquerías artesanales, que son las que prevalecen en el país, al igual que Guatemala y Panamá.

Como enlace del Proyecto Ecolangosta plus se tuvo que participar en la “Primera Reunión de Trabajo del Equipo Eco langosta+ y los Enlaces Nacionales”, a realizarse los días 24 y 25 de agosto del año en curso, en Ciudad de Panamá. Cuyo objetivo General de la Actividad fue presentar el subproyecto Ecolangosta+ y su plan de acción a los enlaces nacionales y definir los elementos claves para la puesta en marcha de las actividades del subproyecto y para la obtención de los resultados esperados. Los puntos focales y el equipo Ecolangosta+ acordarán las acciones necesarias con un enfoque intersectorial e interinstitucional para optimizar la ejecución del subproyecto a nivel nacional y regional y los objetivos específicos fueron los siguientes: 1. Conocimiento y entendimiento de los enlaces nacionales

sobre el plan de acción del Ecolangosta plus y sobre su rol para la ejecución de las actividades con un enfoque intersectorial e interdisciplinario. 2. Documentos de trabajo revisados y discutidos, con acuerdos de implementación de las acciones contenidas. Y los logros o acuerdos alcanzados fueron:

- Promover foros científicos regionales para el intercambio de información sobre los recursos pesqueros compartidos en la región (recomendación del taller para Comité Ejecutivo de OSPESCA) como parte de la creación de capacidades en las administraciones de pesca.
- Vincular estos intercambios de información con iniciativas que traten sobre el cambio climático y sus impactos en la pesca.
- Preparar un documento que permita sugerir una posición regional conjunta en relación con la inclusión de la langosta del Caribe en el apéndice 2 de CITES.
- Reiterar la recomendación en relación con la participación de El Salvador en la Eco langosta+ realizada en el Taller de febrero de 2017 en Costa Rica.
- Solicitar el apoyo presencial de miembros del Equipo Eco langosta+ en reuniones específicas que soliciten los Enlaces Nacionales para ampliar aspecto relativos al Eco langosta+ y su plan de acción.
- Promover el sistema de Trazabilidad con los agentes y las instituciones involucradas.
- Creación del grupo de trabajo bajo la responsabilidad del Enlace Nacional
- Evaluación de la aplicación de la veda
- Actualización de la línea base
- Estudio regional del esfuerzo regional pesquero:
- Informe SOMEE (Setiembre-diciembre)
- Que haya un proceso de divulgación y rendición de cuentas de cómo va el avance del proyecto. Se toma el acuerdo de crear un grupo de WhatsApp del grupo de enlace nacional.
- Ciclo de políticas, promover juntamente con el grupo de trabajo la aplicación plena del ciclo de políticas como parte de la gobernanza y la

aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca de langosta espinosa del Caribe, Setiembre-diciembre, 2017

- FIRMS-Inventarios de pesca: Proporcionar juntamente con los integrantes del grupo de trabajo información para las bases de datos del sistema de manejo y recursos (FIRMS POR SUS SIGLAS EN INGLES) y de los inventarios de pesca de la FAO con énfasis en la langosta espinosa del Caribe.

Además, como parte del grupo técnico de trabajo para la pesquería de langosta espinosa se participó en reunión de trabajo del Grupo Regional de Pesca de la langosta espinosa del Caribe, realizada en Guatemala del 21 AL 23 de mayo del 2019, el objetivo general de dicha reunión fue Evaluar los aspectos científicos y técnicos que soporten las modificaciones al Reglamento OSP-02-19 para el Ordenamiento Regional de la Pesquería de la Langosta del Caribe (*Panulirus argus*). La reunión se realizó en tres sesiones; la primera correspondiente a temas referenciales concernientes a la situación del reglamento y las recomendaciones de los países sobre las modificaciones al mismo; la segunda consistió en un dialogo con la participación de todos para el análisis de las recomendaciones de los países y definición de recomendaciones y la tercera en relación a los aspectos organizativos del grupo. Los acuerdos alcanzados fueron los siguientes:

Hubo consenso dentro de las delegaciones de los diferentes países del SICA en que se deben concretar algunas investigaciones para poder tener el respaldo científico para realizar las recomendaciones respectivas acorde a algunos cambios

Se recomienda realizar una segunda reunión, presencial o virtual, del grupo de trabajo de pesca en el mes de septiembre de 2019 donde Belice presente los resultados de los estudios que está realizando acerca de la rejilla de escape en las nasas y la talla mínima. Los otros países también podrán presentar cualquier otra información técnica relevante que apoye otras recomendaciones de enmienda del Reglamento.

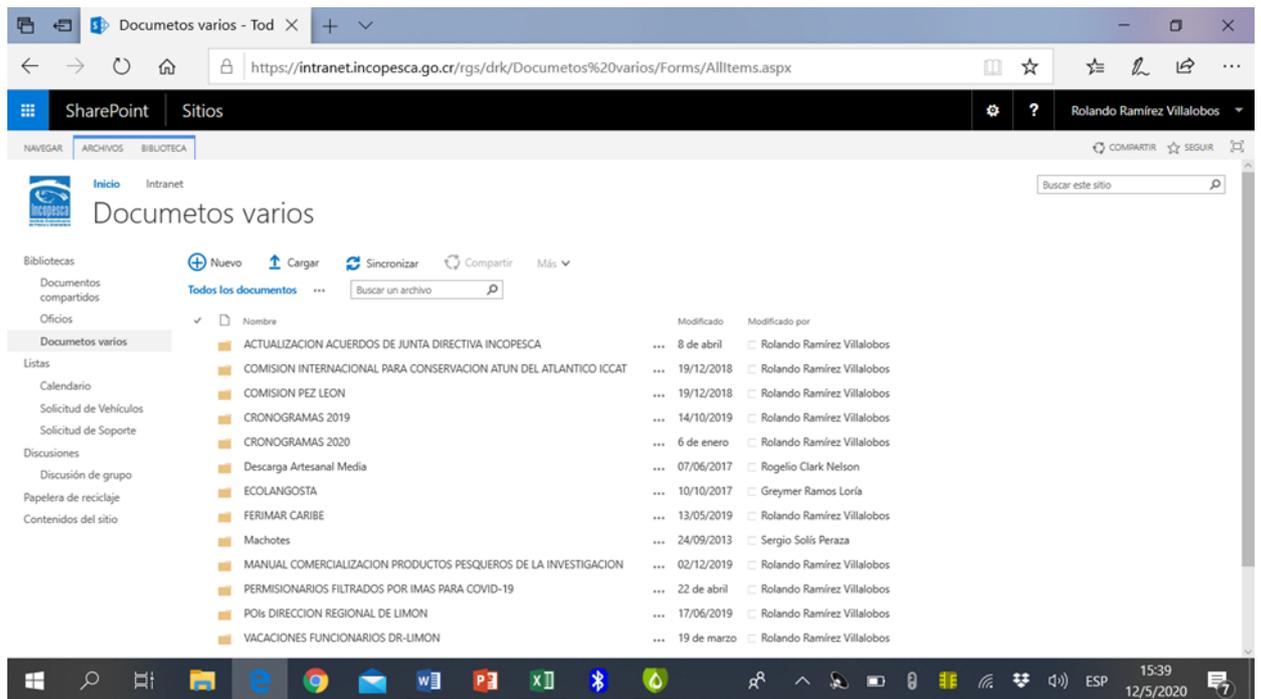
En esa reunión el INCOPECA en representación del país adquirió los siguientes compromisos:

- Los Estados Parte tomarán las medidas necesarias para prohibir el buceo autónomo para la pesca de langosta de acuerdo a los planes nacionales establecidos para ello.
- La Dirección Regional SICA/OSPESCA deberá presentar anualmente un reporte del estado de implementación del Reglamento en función de la información presentada por los países.

Todos los documentos generados en el marco del "Proyecto Ecolangosta Plus, se pueden acceder en el siguiente link o enlace:

<https://intranet.incopescas.go.cr/rgs/drk>

[/Documentos%20varios/Forms/AllItems.aspx](https://intranet.incopescas.go.cr/rgs/drk/Documentos%20varios/Forms/AllItems.aspx) , en la carpeta ECOLANGOSTA:



The screenshot shows a SharePoint intranet page titled "Documentos varios". The page displays a list of documents with columns for "Nombre", "Modificado", and "Modificado por". The list includes various documents related to fisheries and aquaculture, such as "ACTUALIZACION ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA INCOPECSA", "COMISION INTERNACIONAL PARA CONSERVACION ATUN DEL ATLANTICO ICCAT", and "ECOLANGOSTA". The user "Rolando Ramírez Villalobos" is logged in.

Además se presenta el informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)/ la Comisión de Pesca del Atlántico Centro-Occidental (COPACO)/ el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM por sus siglas en inglés) / el

Consejo de Administración de las Pesquerías del Caribe (CFMC por sus siglas en inglés) de la langosta espinosa del Caribe, realizada en Santo Domingo, República Dominicana del 21 al 23 de marzo de 2018. La reunión fue organizada por la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) en conjunto con el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) y la Unidad Coordinadora del proyecto CLME+.

Se presentó el estado de la pesca de langosta espinosa del Caribe en las subregiones de OSPESCA y el CRFM, así como en Brasil, Cuba, Estados Unidos y México. Los delegados también se enteraron de los avances en la implementación y definición de indicadores del subcomponente 4A referido a la langosta espinosa en el Plan de Acción Estratégico del CLME+ y de la preparación y contenidos del Informe sobre el Estado de los Ecosistemas Marinos y Economías Asociadas (Informe SOME E por sus siglas en inglés). También se presentó una nueva propuesta ampliada y actualizada de plan regional de ordenamiento de la langosta del Caribe preparado en el contexto del subproyecto Ecolangosta+ del proyecto CLME+. En este mismo contexto, se presentó una propuesta de un sistema armonizado de colecta de datos y evaluación de stocks de langosta que permita contar con elementos mínimos comunes entre los países para efectos de comparar resultados y estimar el estado de las poblaciones. Adicionalmente, se presentaron los avances en el diseño e implementación de una propuesta del estándar regional de trazabilidad de productos pesqueros, con énfasis en la pesquería de langosta del Caribe. Los Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo fueron discutidos y actualizados, y se preparó el plan de trabajo 2016-2018. El grupo de trabajo adoptó una nueva definición en la identificación y distribución de los stocks de langosta espinosa en el gran Caribe.

La reunión inició con la presentación por parte del coordinador del subproyecto Ecolangosta+, Sr. Manuel Pérez, de los objetivos de la reunión, los que consistieron en: a) presentar al grupo de trabajo los avances en la definición de los indicadores del Plan de Acción Estratégico (PAE) del CLME+, en particular de la sub-estrategia 4A y la preparación del Informe sobre el “Estado de los Ecosistemas Marinos y

Economía Asociadas” (Informe SOMEE), b) presentar una propuesta de un plan regional de manejo actualizado para la pesca de langosta del Caribe basado en el plan de manejo subregional de la OSPESCA; c) presentar una propuesta de armonización de metodologías de evaluación pesquera, y d) un estándar regional de trazabilidad de productos pesqueros, con énfasis en la langosta espinosa del Caribe. Posteriormente, hizo una reseña sobre los antecedentes del grupo de trabajo incluyendo las recomendaciones efectuadas en la primera reunión del grupo de trabajo de langosta celebrada en 2014 en Panamá.

7. Participación de Costa Rica en la Comisión Internacional de conservación del atún del atlántico-ICCAT

Costa Rica como país fue aceptada ante el ICCAT desde el año 2016, como parte colaboradora no contratante, ese ha sido su estatus desde ese año y de tal forma se ha participado en dos oportunidades presencialmente, sin embargo se viene colaborando con el ICCAT en brindar información estadística y de regulaciones, desde su incorporación y a partir del año 2017 se inició la completación de toda la información requerida de acuerdo a sus requerimientos como si fuésemos una parte contratante, en ese sentido se ha venido cumpliendo con los requerimientos de información y de cumplimiento de acuerdo a la normativa establecida por el ICCAT y de sus comisiones.

Durante el año 2016, este servidor trabajó en la confección del documento requerido por la Cancillería y optar por la aprobación del proyecto ante la Asamblea Legislativa para que Costa Rica ingrese al ICCAT como parte contratante, sin embargo, por múltiples razones no ha sido concretado dicho procedimiento y por ello todos los años se solicita a la Asamblea de la Comisión ICCAT renovar el estatus de parte colaboradora no contratante. A finales del año 2017 y específicamente del 14 al 22 de noviembre se participó en la reunión ordinaria de la asamblea del ICCAT, llevada a cabo en Marruecos la “25ª Reunión de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico-ICCAT”, cuyo objetivo general fue participar en la reunión con el status de “Parte Colaboradora no Contratante” y conocer sobre los requerimientos y resultados de cumplimiento ante la Comisión Internacional del CICA o ICCAT. Los objetivos

específicos de esta reunión fueron:

- Externar los criterios de compromiso del país para cumplir con los lineamientos, recomendaciones, regulaciones adoptadas por la Comisión, así como proveer información biológica pesquera requerida por la ICCAT.
- Conocer los resultados de los trabajos hechos por las Comisiones en las reuniones de intercesiones durante el año 2017.
- Analizar y evaluar los avances de cumplimientos de los requerimientos de la Comisión en las diferentes pesquerías de atún del Atlántico y
- Discutir las diferentes normas de ordenamiento establecidas para la preservación de las pesquerías de atún del atlántico y demás pesquerías asociadas.
- Conocer las cuotas asignadas a los países contratantes sobre la pesquería de atún del Atlántico.
- Examen del informe del Comité Permanente de Investigación y estadísticas (SCRS).
- Examen del informe de la reunión del grupo de trabajo ad hoc para dar seguimiento a la segunda revisión del desempeño y consideración de las acciones necesarias.
- Examen del informe de la quinta reunión del Grupo de trabajo encargado de enmendar el convenio y consideración de acciones necesarias.
- Informe del Comité permanente de Finanzas y administración (STACFAD) y consideración de las recomendaciones propuestas.
- Informes de las Subcomisiones 1 a 4 y consideración de las recomendaciones propuestas.
- Informe del Comité de cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación del ICCAT (COC) y consideración de las recomendaciones propuestas.

Acuerdos Alcanzados

- Se lograron establecer las cuotas de captura de las diferentes pesquerías de atún del atlántico con todas las partes contratantes de la Comisión internacional del

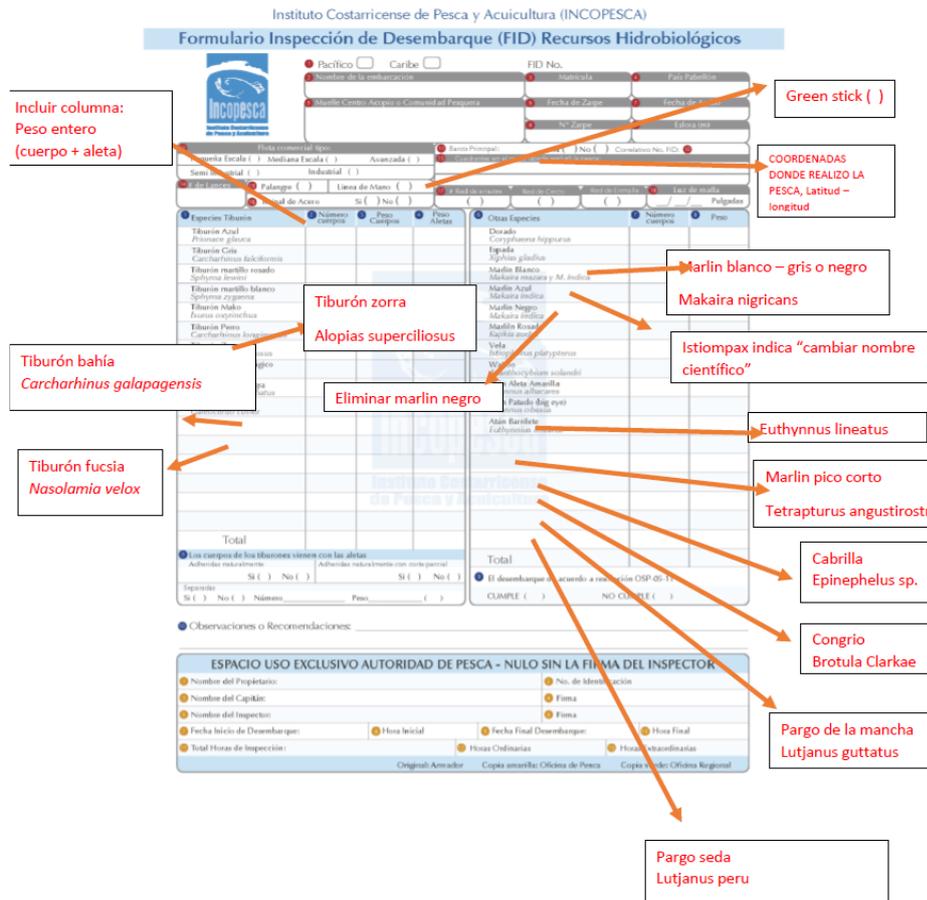
Atún del Atlántico.

- Se aprobaron todas las medidas regulatorias para la conservación de las diferentes especies de atún y las pesquerías asociadas a la pesca de las diferentes especies, sean estas de aguas tropicales, frías o del norte, etcétera.
- Se aprobó el presupuesto para el año 2018 de la Comisión Internacional y la Secretaría Ejecutiva del ICCAT.
- Se eligieron los puestos de Presidente de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT) siendo el elegido representante de la República de Panamá y también se eligió al Secretario Ejecutivo del ICCAT, resultando electo el representante del país africano

Es conveniente realizar todas las gestiones para que Costa Rica logre ingresar a la Comisión Internacional para la conservación del atún del Atlántico (ICCAT) por sus siglas en inglés, como parte Contratante, es decir cambiar de estatus actual que es parte colaboradora no contratante.

Si el país logra obtener el estatus de Parte Contratante podrá acceder a una serie de beneficios que podrán permitir a Costa Rica desarrollar una mejor capacidad de gestión de las pesquerías de atún, tener acceso a posibles financiamientos de investigaciones pesqueras, mejorar la capacidad de generación de estadísticas pesqueras entre otra serie de beneficios.

Es muy importante participar en este tipo de actividades, dada la condición de Costa Rica como Parte Colaboradora no Contratante de esta Comisión y con ello poder acceder al desarrollo de pesquerías costarricenses en el área de acción de la Convención. Además, que el estar presentes en ese tipo de reuniones permite generar experiencia y desarrollo de las capacidades de gestión necesarias. Abajo se presenta una serie de cambios o modificaciones que se deben aplicar al formulario FID para cumplir con los



Informe Final de Gestión 2016-2020
Dr. Rolando Ramírez Villalobos

requerimientos que establece el ICCAT y que son vinculantes:

En el siguiente cuadro se presentan las obligaciones de reporte de documentos e informes durante cada año ante el ICCAT:

Calendario ICCAT

Informe/Formulario	Nombre del archivo	Oficio/fecha	Fecha entrega	Documentos relacionados	Correo
GENERAL					
Informe anual 2018	Annual report		15/09/2019		info@iccat.int
Tabla de transmisión de información sobre cumplimiento a ICCAT	CP13-COC_Sec	4178-19 / 21 jun 19	15/08/2019		info@iccat.int
ATÚN ROJO					
No aplica, ya que CR no captura esta sp					
ESPECIES TROPICALES					
Lista de buques autorizados que pescaron patudo y/o rabil y/o listado en el año anterior	ST01-T1FC		15/07/2019		info@iccat.int
Capturas trimestrales de patudo					
PEZ ESPADA					
No aplica ninguna de las medidas listadas					
ATÚN BLANCO DEL NORTE					
No aplica ninguna de las medidas listadas					
ISTIÓFORIDOS					
Informe sobre la implementación de la Rec. 15-05/ 18-04 y 16-11 (Medidas relacionadas con istioforidos)	BillCkSheet_SPA	4179-19 / 21 jun 19	15/09 cada año antes del 01/10/2019		info@iccat.int
TIBURONES					
Información detallada sobre la implementación y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT relacionadas con los tiburones	ShkCkSheet_SPA	4180-19 / 21 jun 19	15/09 cada año antes del 01/10/2019		info@iccat.int



The screenshot shows the top navigation bar of the ICCAT website with a language dropdown set to 'ES'. The main heading is 'Presentación de información'. Below it, there is a paragraph explaining that recommendations and resolutions from the Commission require information from contracting parties, entities, or fishing entities. A link is provided for 'Directrices para presentar los datos y la información requeridos por ICCAT'. A final note states that information requests may not be exhaustive and refers to the 'Resoluciones' section for current ICCAT measures.

Formatos específicos envío información según calendario

ST01-T1FC										TAREA I - CARACTERÍSTICAS DE LA FLOTA										Versión		Idioma																																																																																																																																			
										CICAA: COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO										2019a		ESP																																																																																																																																			
Corresponsal estadístico										ok										Reservado a la Secretaría		Criterios de filtrado																																																																																																																																			
Identificación										Nombre Rolando Ramírez Villalobos										Fecha de notificación		Filtro 1		Filtro 2																																																																																																																																	
E-mail: rramirez@incopesca.go.cr										Teléfono: +506-2630-0627										Nº Referencia		a) 0		0																																																																																																																																	
Afiliación										Institución Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura										18		b) 0		0																																																																																																																																	
Departamento Dirección Regional Caribe, Limón										Dirección Cantón Central, Limón, Costa Rica										Nombre de archivo (propuesto)		c) 0		0																																																																																																																																	
País Costa Rica										País Costa Rica										3T01_CR2019-18P.xlsx		d) 0		0																																																																																																																																	
Características conjunto de datos										ok										Notas																																																																																																																																					
Pabellón declarado										Costa Rica										CRI																																																																																																																																					
Años incluidos (desde)										2018										(hasta)		2018																																																																																																																																			
Sub-formulario / Descripción										ST01A (por Buque)										Buques de pesca individuales con es fuerza positivo (activos) en cualquiera de las pesquerías de ICCAT																																																																																																																																					
Versión declarada Preliminary										ST01B (por Flota)										SÓLO buques de pesca activos de PEQUEÑA ESCALA (LOA<20 m); resúmenes de componentes de la flota que no pescan																																																																																																																																					
Contenido (datos) Revision (FULL)										OPTIONAL																																																																																																																																															
Revised data (FULL): to fully replace the previously reported data																																																																																																																																																									
Atributos del buque																																																																																																																																																									
Buque ID										Flota ID										Otros atributos										Actividad de cada buque en las pesquerías ICCAT																																																																																																																											
Número de serie ICCAT										Nombre buque (latín)										LOA (m)										Tonelaje (t)										Tipo de tonelaje										Período										Esfuerzo total (OPCIONAL)										Pesquerías (actividad, 1 o +)										Sol																																																																									
NatRegNo										FlagVesC										PortZone										GearGrpC										LOAm										Tnaje										TonType										YearC										FishDat										FishDme										Fishery1C										Fishery2I										Fishery3I										Fishery4I										Fishery5I										Aut		DES	
P012403										Challenger										CRI										Umón										LL										16.6										45.0																				22										0										TROP										SHARKS										NONE-BC										MULTIFISH										SMTuna													
P001039										Coopepes 19										CRI										Umón										LL										12.5										20.0																				15										0										TROP										SHARKS										NONE-BC										MULTIFISH										SMTuna													
L003971										Diamantes y Secretos I										CRI										Umón										LL										11.0										21.4																				15										0										TROP										SHARKS										NONE-BC										MULTIFISH										SMTuna													
L002866										Dos Hermanos R										CRI										Umón										LL										15.9										46.9																				20										0										TROP										SHARKS										NONE-BC										MULTIFISH										SMTuna													
P008669										Don Kincho										CRI										Umón										LL										11.2										13.3																				15										0										TROP										SHARKS										NONE-BC										MULTIFISH										SMTuna													
L003169										Lobster V										CRI										Umón										LL										11.1										14.9																				15										0										TROP										SHARKS										NONE-BC										MULTIFISH										SMTuna													
L002946										Los Mares										CRI										Umón										LL										15.0										26.1																				15										0										TROP										SHARKS										NONE-BC										MULTIFISH										SMTuna													
L002435										Sea Star III										CRI										Umón										LL										14.0										24.2																				18										0										TROP										SHARKS										NONE-BC										MULTIFISH										SMTuna													
P010078										Sol de Oro VI										CRI										Umón										LL										13.4										18.2																				18										0										TROP										SHARKS										NONE-BC										MULTIFISH										SMTuna													
L003066										Tormenta VII										CRI										Umón										LL										14.0										19.5																				18										0										TROP										SHARKS										NONE-BC										MULTIFISH										SMTuna													
P012207										Tormenta Perfecta II										CRI										Umón										LL										14.0										19.9																				18										0										TROP										SHARKS										NONE-BC										MULTIFISH										SMTuna													

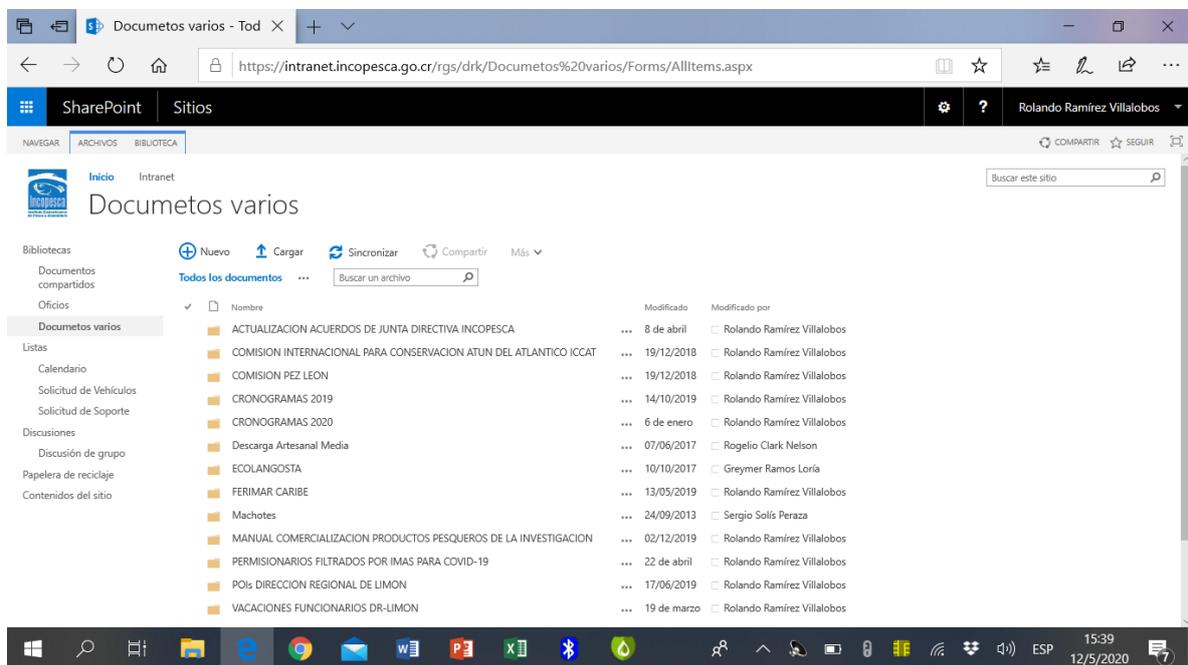
Formatos específicos envío información según calendario

-  ST01-T1FC
-  ST02-T1NC
-  ST03-T2CE
-  ST04-T2SZ
-  ST05-T2CS
-  ST06-T2FM
-  ST07-TropSupVes
-  ST08-FadsDep
-  ST09-NatObPrg
-  ST10-PortSamp
-  ST11-ObPrgsInf
-  TG01-CnvEleTSurv
-  TG02-CnvTReRc
-  TG03-EleTReRc

Todos los documentos generados en el marco del trabajo del ICCAT, se pueden acceder en el siguiente link o enlace:

[https://intranet.incopescas.go.cr/rgs/drk/Documetos%20varios/Forms/ AllItems.aspx](https://intranet.incopescas.go.cr/rgs/drk/Documetos%20varios/Forms/AllItems.aspx).

Al abrir el enlace arriba indicado se despliega la imagen que se observa abajo y en la carpeta COMISION INTERNACIONAL PARA CONSERVACION DEL ATUN DEL ATLANTICO ICCAT se pueden encontrar todos los documentos relacionados:



8. Designación de los representantes para el concejo local marino costero de barra del colorado-COLAC marino costero y Comité Local de Tortuguero (COLOPTO)

Se ha venido participando en dos comités locales el de Barra del Colorado y el de Tortuguero, en el primero siempre se participa en las reuniones de trabajo mensuales y en el segundo ha sido bimensual.

En ambos comités se establecen planes de trabajo anuales y por medio de mesas de trabajo que se encargan de ejecutar dichos planes anuales. También la sociedad civil y otras instituciones del Estado participan en ambos comités.

En el COLAC. Marino costero se ha participado como representante titular del INCOPECA y dentro de diferentes mesas de trabajo como la de pesca, turismo, mientras que la participación en el COLOPTO ha sido como fiscal de la Junta Directiva.

LOS PROBLEMAS MÁS IMPORTANTES QUE ENFRENTA EL SECTOR PESQUERO DEL CARIBE Y POSIBLES SOLUCIONES.

En la Región del Litoral Caribe para el Sector Pesquero se han podido identificar los siguientes principales problemas que requieren de pronta solución y son los siguientes:

- Carencia de infraestructura pesquera para las descargas y acopio de los productos pesqueros de las distintas flotas del Caribe Costarricense y específicamente en las siguientes comunidades:
 - Barra del Colorado
 - Caribe Central
 - Puerto Viejo
- Desconocimiento del recurso a explotar y aspectos concretos de las pesquerías de la langosta Espinosa del Caribe costarricense y la evaluación respectiva de la Veda regional que actualmente debe cumplir Costa Rica.
- Áreas restringidas para la pesca artesanal, tanto para la pequeña como la mediana escala en el Caribe Sur por las zonas protegidas por Ley, como por ejemplo el Parque Nacional de Conservación Cahuita y el Área de Conservación La Amistad Caribe (ACLAC).
- En todo el Litoral del Caribe Costarricense no existe o el desarrollo de pesquerías en las diferentes zonas de pesca con enfoque ecosistémico es muy incipiente o quizás no exista la conciencia sobre la necesidad de fomento de desarrollo de pesquería con este tipo de enfoque.

- Necesidad de capacitación al Sector pesquero en temas específicos como administración, gestión organizacional y además sobre legislación pesquera básica y otros.

Proyectos o iniciativas que existen para atender y resolver estos problemas y fueron incluidos en mesa caribe.

La Dirección Regional del INCOPESCA en Limón en aras de procurar resolver los problemas descritos anteriormente se ha planteado promover y desarrollar los proyectos que enumeran a continuación, proyectos que han sido incluidos en la Mesa Caribe, esta mesa se creó por Decreto Ejecutivo n°41568, creación de la mesa caribe, por el diálogo, el desarrollo económico y la inclusión social de la provincia de Limón y en ella por parte del INCOPESCA se propusieron los siguientes proyectos para impulsar el desarrollo y empleo en la zona, los siguientes:

- a. Creación de un Área Marina de Pesca Responsable en la Comunidad de Barra del Colorado.



Ubicación del Área Marina de Pesca Responsable de Barra del Colorado

Este proyecto tiene ya su aprobación mediante el Acuerdo de Junta Directiva en su sesión de trabajo llevada a cabo en noviembre del 2019. Y se encuentra definida como un área importante para la protección de su biodiversidad, a pesar de que «la zona marina no está contemplada dentro del Refugio, pero esto no significa que no posea también una gran diversidad de especies de interés económico y científico con gran valor para el sostenimiento de recursos naturales y pesqueros

Con la aprobación de esta Área Marina de Pesca Responsable se pretende llevar a cabo una explotación sostenible de los recursos pesqueros ya establecidos en el Plan de Ordenamiento pesquero, al igual que con todos los ejes temáticos relacionados.

Para trabajar en la gobernanza de dicho proyecto, ya por directriz administrativa de la Presidencia ejecutiva, según oficio PEP-248-2020 del 13 de marzo se estableció el Comité de Gobernanza para el AMPR en descripción y quedó compuesto de la siguiente manera:

Nombre	Representación
Un pescador titular y uno suplente	Asociación de Pescadores Artesanales de Pequeña Escala Unidos de Barra del Colorado Caribe Norte
Una pescadora titular y una suplente	Asociación de Mujeres Pescadoras y Procesadoras de Barra del Colorado
Rolando Ramírez Villalobos y un suplente	Dirección Regional Limón, Incopescas
Nixon Lara Quesada y un suplente	Departamento de Extensión y Capacitación
Miembro de SINAC y su suplente	SINAC-MINAE Área de Conservación Tortuguero
Miembro Servicio Nacional de Guardacostas y un suplente	Servicio Nacional de Guardacostas, Estación Barra del Colorado

Objetivo general: Lograr la gobernanza marina de los productos pesqueros de la zona y con un desarrollo sostenible de los recursos de la zona de Barra del Colorado.

Beneficiarios: Pescadores, pescadoras de la zona y sus familias en las comunidades de Barra del Colorado Norte y Sur

Área del proyecto: 338 kilómetros cuadrados aproximadamente.

Estado actual: Mediante Acuerdo de Junta Directiva ya fue aprobado el Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de Barra del Colorado, el Acuerdo es AJDIP/549-2019, EN Sesión 54-2019 de fecha del 29/11/2019.

b. Muelle para atracadero de la flota Pesquera artesanal del Caribe central.

Objetivo general: Dotar a los pescadores artesanales de la flota mediana y pequeña escala de una infraestructura adecuada para sus operaciones de descarga de la pesca comercial en el Caribe Central.

Beneficiarios: Pescadores artesanales de la pequeña y mediana flota de pesca comercial, sus familias y demás agentes de la cadena productiva de la pesca comercial de la provincia de Limón.

Área del proyecto: 1000 metros cuadrados aproximadamente.

Estado actual: JAPDEVA publicó la licitación pública N°2019LN-000004-01 sobre Estudio de pre factibilidad y factibilidad técnica, ambiental, financiera y económica/social para e proyecto de construcción del muelle de carga y descarga de productos hidrobiológicos de JAPEDEVA en la desembocadura del río Cieneguita, Limón, Costa Rica.

c. Establecimiento de infraestructura para un centro de acopio de productos pesqueros en la comunidad pesquera de Cahuita y de oficinas para la Organización de Pescadores de Cahuita.

Objetivo general: Dotar de infraestructura adecuada a los pescadores de la comunidad de Cahuita, Caribe Sur para que descarguen y acopien los productos pesqueros de sus faenas de pesca comercial considerando todas las medidas de inocuidad vigentes.

Beneficiarios: Pescadores artesanales de la pequeña flota de pesca comercial, sus familias y demás agentes de la cadena productiva de la pesca comercial de la zona de Cahuita, Caribe Sur, provincia de Limón.

Área del proyecto: Un área aproximada de 300 metros cuadrados

Estado actual: Se han logrado negociaciones con la Asociación de Desarrollo comunal de Cahuita para que cedan dichos terrenos municipales a la Asociación de Pescadores de Cahuita.

d. Establecimiento de un centro de acopio de productos pesquero en la comunidad pesquera de Barra del Colorado

Se trata de un centro de acopio y valor agregado que será administrado por la Asociación de mujeres peladoras de Barra del Colorado, quienes procesarán los productos de la pesca de los asociados miembros de la Asociación de Pescadores de Barra del Colorado y también quienes estarán desarrollando el proyecto del Área Marina de Pesca Responsable y sobre todo el eje del POP, denominado comercialización

Objetivo general: Dotar de las instalaciones adecuadas a los pescadores de la zona del Caribe Norte, específicamente Barra del Colorado para que las mujeres peladoras y pescadoras de la zona y también lo pescadores cuenten con la infraestructura adecuada para dar valor agregado a sus productos de la pesca y mejorar su calidad de vida.

Beneficiarios: Pescadores artesanales de la pequeña flota de pesca comercial, sus familias y demás agentes de la cadena productiva de la pesca comercial de la zona de Barra del Colorado, Caribe Norte, provincia de Limón.

Área del proyecto: Un terreno con un área aproximada de 325 metros cuadrados, donde se estaría construyendo la infraestructura necesaria para el proceso, almacenamiento e industrialización de los productos de la pesca de la zona.

Estado actual: Se espera que en Sesión de Junta Directiva de JAPDEVA se apruebe un convenio de permiso de uso de un terreno de área de 325 metros cuadrados a la Organización de Mujeres Pescadoras procesadoras de Barra del Colorado. Dicho terreno se usaría para la construcción del Centro de Acopio en esa comunidad.

e. Fomento de la Acuicultura en la Región Caribe.

Objetivo general: Contar con la infraestructura necesaria para la producción de semilla para incentivar y promover la acuicultura a nivel de la Región Huetar Caribe dirigida a actuales productores y potenciales de tilapia y otras especies de peces.

Beneficiarios: Productores Acuícolas de la Provincia de Limón.

Área del proyecto: 12,5 hectáreas y 2.05 hectáreas de espejo de agua que conforman la Estación Acuícola de Diamantes, propiedad del INCOPECA en Guápiles.

Estado Actual: Se han hecho mejoras en la infraestructura de la estación acuícola de Diamantes y se pretende realizar mejora genética en la producción de alevines y ampliar la asistencia técnica

f. La investigación de las pesquerías de camarón artesanal en barra del colorado

Se viene realizando una investigación de la pesquería de camarón artesanal en la comunidad de Barra del Colorado, de tal forma lograr registrar mayor información con fundamento científico y llevar a cabo la validación del conocimiento tradicional y sirva de base para la justificación de la pesquería de arrastre de camarón artesanal en donde se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

Objetivo general

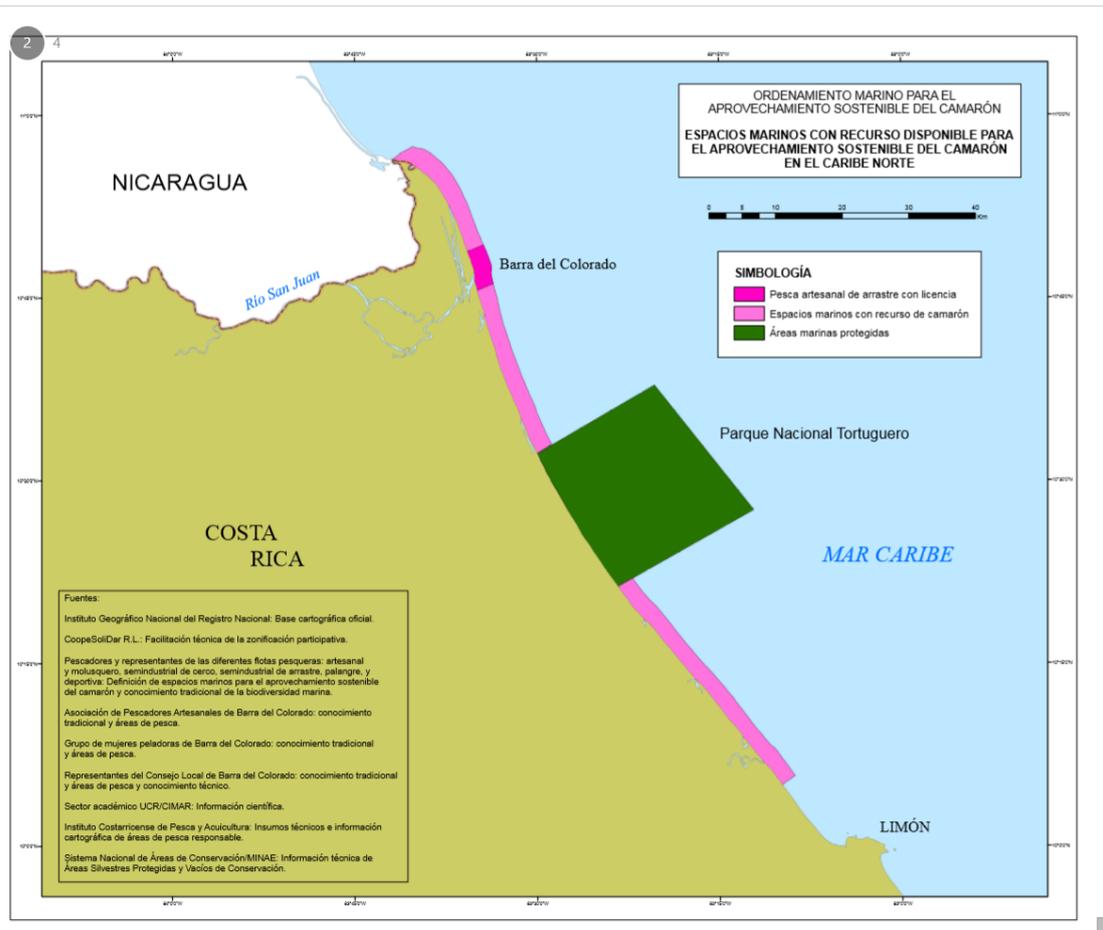
Realizar un estudio del ciclo reproductivo y evaluar la relación porcentual de la fauna de acompañamiento de la pesca del camarón artesanal en Barra del Colorado con su respectiva identificación taxonómica, tanto de la especie objetivo como de la FACA con la finalidad de establecer planes de manejo y monitoreo de las pesquerías del camarón.

Objetivos específicos

- Identificar las especies de camarón que son de importancia comercial y su fauna de acompañamiento de las áreas de pesca de la comunidad de Barra del Colorado.
- Realizar un estudio biológico de las especies de camarón con la finalidad de conocer parámetros como su estado de madurez, programas de monitoreo y tallas mínimas de aprovechamiento sostenible de las pesquerías del camarón.
- Caracterizar los artes de pesca artesanal del camarón en la Comunidad de Barra del Colorado con la respectiva evaluación de eficiencia y posibles ajustes para su sostenibilidad
- Determinar la composición de la FACA (Fauna de Acompañamiento del Camarón) y su relación porcentual con respecto a la pesca objetivo (Camarón) de la pesquería artesanal desarrollada en Barra del Colorado.
- Iniciar un proceso de inducción participativa dirigida a la pesca artesanal de camarón que se desarrolla en la comunidad marino-costera de Barra del Colorado en las dos mejores épocas del año, con la finalidad de mejorar y mantener una adecuada colecta de información sostenible para esta pesquería.

- Con esta investigación (que concluirá en 2018), se espera contar con los siguientes productos:
- Determinar el estado o fase del ciclo reproductivo de la especie de camarón que se extrae en la zona de pesca de la comunidad de Barra del Colorado.
- Establecimiento de un plan de manejo del recurso camarón.
- Determinación o definición de límites que permitan la regulación de porcentajes máximos de pesca incidental aprovechable.
- Evaluación del aprovechamiento de la fauna de acompañamiento en la pesca de camarón con miras de dar valor agregado a dicha fauna.
- En caso necesario establecimiento de vedas en la pesquería artesanal del camarón en Barra del Colorado.
- Evaluar la potencialidad de certificaciones de diversos tipos: origen, trazabilidad, ambientales, mercado justo, calidad, etcétera.

Informe Final de Gestión 2016-2020
Dr. Rolando Ramírez Villalobos



Espacios marinos con recurso disponible para el aprovechamiento sostenible del camarón en el Caribe Norte, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/158-2017

Recomendaciones.

- Realizar los estudios pertinentes que permitan establecer o definir innovaciones tecnológicas con los aditamentos o dispositivos respectivos que permitan la mayor reducción del impacto, disminución de los descartes y mejor aprovechamiento de la fauna de acompañamiento en la pesca de arrastre artesanal del camarón en las comunidades pesqueras del Caribe costarricense.
- Realizar un análisis de los resultados finales que se obtendrán producto de la actual investigación de las pesquerías de camarón mediante el arte de arrastre artesanal con la finalidad de validar con base en el criterio técnico-científico los parámetros y caracterización de la red más adecuada a utilizar en dicha zona pesquera para que sea sustentable con la respectiva reducción del impacto ambiental y en el porcentaje de fauna de acompañamiento.
- De acuerdo a los resultados del estudio de las pesquerías de camarón realizado por la Fundación Neotrópica establece que para cumplir con el criterio de captura de individuos a talla de primera madurez sexual se requiere aumentar la talla de captura, de modo tal que se fraccionen individuos con tallas mayores o iguales a 8.8 cm y la actual luz de malla autorizada (1,8 pulgadas) en las licencias de pesca para el camarón de arrastre en el Caribe, es decir es mayor que la indicada por lo tanto se podría definir como una luz de malla que cumpliría con los parámetros adecuados para ser sustentable.

g. Creación de área marina de manejo en el refugio de vida silvestre de barra del colorado.

A raíz de una serie de problemas presentados por la pesca que se realiza en aguas continentales en el área de las aguas continentales del área de acción del refugio de vida silvestre de Barra del Colorado, en donde no existe un plan de aprovechamiento para la pesca, con la creación del Área Marina de Pesca Responsable en Barra del Colorado y también con la intención del SINAC de crear un área Marina de Manejo también en esa área, el día 21 de junio se llevó a cabo una reunión por iniciativa del INCOPECA y de

ACTO-SINAC. La reunión también tuvo dentro de sus objetivos comparar las diferencias entre una AMPR y un AMM.

En esta reunión se tuvo la participación de varios representantes de las siguientes instituciones y organizaciones:

- Virgita Molina, Asesoría Legal ACTo
- Erick Herrera, Administrador RNVS Barra del Colorado
- Elena Vargas, Directora de Áreas Protegidas ACTo
- Rolando Ramírez, Director Regional Limón INCOPECSA
- Heiner Méndez, Asesor Legal INCOPECSA
- Nixon Lara, Departamento de Extensión y Áreas Marinas de Pesca Responsable INCOPECSA
- Mónica Gamboa, Asociación Costa Rica por Siempre (ACRXS)

Con esta reunión se dio inicio al establecimiento de la Comisión Interinstitucional para Barra del colorado y se tomaron las siguientes conclusiones y acuerdos:

1. Oficialmente se conforma la Comisión Interinstitucional SINAC (ACTo)-INCOPECSA para el abordaje integral del SIC-AMPR Barra del Colorado. Se crearán dos vías de comunicación para esta comisión: un grupo vía whatsapp para lograr una comunicación ágil e inmediata; un enlace de todos los participantes de la reunión vía correo electrónico. Se invitará a participar de esta comisión al Vice Alcalde de Pococí. Erick Herrera contactará al Vice Alcalde para extenderle la invitación, y facilitará los datos de contacto para que sea incorporado a los canales de comunicación.

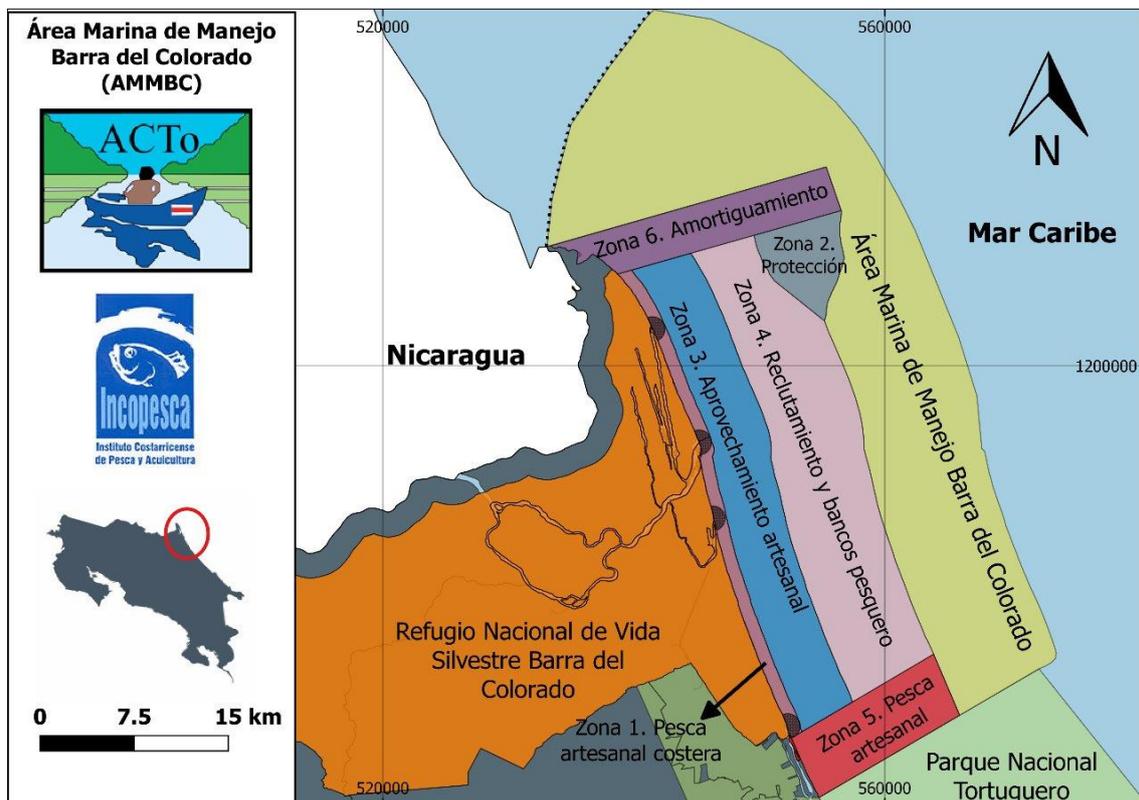
2. Se dará seguimiento cercano al avance de creación del AMPR Barra del Colorado. Nixon Lara compartirá con la comisión, los documentos que se han generado hasta ahora durante ese proceso de creación.

3. Se elaborarán los términos de referencia (TdR) para la contratación de un profesional para elaborar una línea base pesquera continental y marina, que al menos obtenga datos en campo durante 12 meses. Este TdR será revisado y aprobado por la comisión. Los perfiles de los proponentes, así como las propuestas técnicas que se reciban como resultado de la convocatoria para esta contratación, serán evaluados por la comisión. Mónica Gamboa y Elena Vargas liderarán esta actividad, en un plazo de un mes.

4. Se elaborarán los TdR para la contratación de un profesional que se encargue de completar el expediente de atención del SIC Barra del Colorado, y que en conjunto con Acto e INCOPECA, inicie con la apertura de los expedientes de creación del AMM Barra del Colorado y el expediente para elaboración del Plan de Aprovechamiento de Recursos Pesqueros Continentales y Marinos. Se abrirá un Dropbox como repositorio de información secundaria existente y atinente a estos expedientes. El resultado de este diagnóstico de información secundaria, conformaría un primer borrador de Plan de Aprovechamiento que sería presentado ante los COLACs y otros miembros de las comunidades de influencia.

5. En un plazo de un mes, se convocará la próxima reunión de la Comisión, para dar seguimiento a los acuerdos anteriores.

Informe Final de Gestión 2016-2020
Dr. Rolando Ramírez Villalobos



Ubicación geográfica del AMPR y AMM de Barra del Colorado.

CAMBIOS EN EL ENTORNO

En lo relacionado con los cambios en materia de ordenamiento jurídico, a continuación, se presenta un listado de los más relevantes, especialmente en lo que se relaciona a la trazabilidad del producto pesquero y a lo relacionado con los operativos de vedas realizados.

Durante este período, la Institución a través de Acuerdos de Junta Directiva del INCOPECA, aprobó una serie de normativa:

Acuerdos de Junta Directiva relacionados con la actividad de Dirección Regional de Limón Período: setiembre 2016-mayo 2020

ACUERDO NUMERO	FECHA	CONTENIDO DE ACUERDO	TIPO DE ACUERDO
AJDIP/425-2016	10-11-2016	Se otorga permiso de investigación al Sr. Sergio Cambrero "Posicionamiento taxonómico del complejo de especies del pez León y la interacción de su nicho isotópico con el pargo Seda en el Caribe Sur"	Trabajo o estudio para efectos de tesis de graduación universitaria.
AJDIP/383-2016	13/10/2016	Se autoriza Torneo de pesca Deportiva a realizarse en Parismina los días 19 y 20 de noviembre del 2016. Las especies objeto del torneo son: Robalo, Sábalo y Jurel, pesca de orilla con liberación	Promoción de la pesca deportiva de la región.
AJDIP/341-2016	09/09/2016	Se autoriza el V Festival de Pesca del Pez León a realizarse en Caribe Sur, durante los días 01 y 02 de octubre del 2016	Promoción de la pesca del Pez León como medida de mitigación de su propagación.
AJDIP/338-2016	09/09/2016	Reactivación de la Comisión Asesora del Caribe y nombramiento del Coordinador de la misma	Administrativo-operativo.
AJDIP/297-2016	16/09/2016	Se autoriza el traspaso de licencia comercial inactiva con sustitución de embarcación independiente a excepción las embarcaciones de arrastre	Ordenamiento de la actividad pesquera.
AJDIP/287-2016	12/09/2016	Derogación del AJDIP/336-2010, mediante el Oficio DGT-113-2016	Modificación de Pequeña E. a Mediana Escala
AJDIP/251-2016	13/07/2016	Autorización de Torneo de Pesca en Barra de Parismina	Promoción de los Torneos de Pesca
AJDIP/212-2016	09/06/2016	Modificación de las tarifas por concepto de Licencias de Pesca Deportiva y Turística Nacionales.	Establecer un monto para Licencias Deportivas y Turísticas Nacionales

AJDIP/174-2016	19/05/2016	Infracciones a la Ley de Pesca y Acuicultura	Dejar claro y tipificar la Ley de Pesca y Acuicultura
AJDIP/218-2016	09/08/2016	Aprobar capacitaciones sobre técnicas de incrementar la supervivencia post captura de Tortugas Marinas.	Capacitar al sector Pesquero de flota comercial Mediana y Avanzada escala
AJDIP/146/2016	14/04/2016	Establecer Reglamento de otorgamiento de Permisos de Inactividad para Licencia de Pesca Flota Pesquera Nacional	Inactividades Licencias de Pesca Embarcaciones Flota Pesquera Nacional.
AJDIP/123-2016	17/03/2016	Comisión para el análisis y revisión para la Rehabilitación de Licencias de pesca vencidas.	Reactivación del sector pesquero Nacional
AJDIP/098-2016	26/02/2016	Realizar un proyecto de investigación Impactos Biológicos Sociales y Económicos de la especie del Pez León.	Investigar el Impacto Biológico y Económico que causa el Pez León.
AJDIP/077-2016	25/02/2016	Establecer el cobro que por concepto de emitir una Licencia por traspaso se mantenga el plazo vigente, tanto el plazo de vencimiento como el plazo por cancelación del canon anual	Establecer el cobro y vencimientos de las Licencias de Pesca
AJDIP/061-2016	12/02/2016	Autorización de Torneo de Pesca Deportiva en Barra de Penshurt.	Promoción de Torneo de Pesca
AJDIP/020-2016	15/01/2016	Aprobación de reglamento para los desembarques de productos Hidrobiológicos en muelles o puertos costarricenses.	Establecer acciones que debe tomar INCOPESCA, para las descargas.
AJDIP/058-2017	10/02/2017	Autorización de Torneo de Pesca en Barra de Parismina	Promoción de los Torneos de Pesca
AJDIP/098-2017	24/02/2017	Reglamento para el Ejercicio de la Pesca Deportiva Subacuática	Definición de pesca subacuática
AJDIP/102-2017	24/02/2017	Establecer tallas legales de primera captura (TLPC)	Definición TLPC
AJDIP/158-2017	20/04/2017	Regulación de la flota camaronera de arrastre (eliminación)	Eliminar pesca arrastre camarón
AJDIP/242-2017	22/06/2017	Autorización de torneo de pesca en barra del rio la estrella	Promoción del torneo de pesca
AJDIP/286-2017	13/07/2017	Nombrar Directivo de Limón en Junta Directiva de INCOPESCA	Julio Saavedra Directivo en Junta Directiva INCOPESCA
AJDIP/357-2017	25/08/2017	Resultados SENSO PESQUERO DE CAHUITA	Entregado por Julio Brenes
AJDIP/358-2017	25/08/2017	Instruir a Rolando Ramírez sobre el censo pesquero de Caribe sur	Establecer ruta para el censo pesquero
AJDIP/389-2017	28/09/2017	Aprobación FERIMAR 2017 EN LIMON	Declarar la FERIMAR como de interés institucional
AJDIP/418-2017	12/10/2017	Autorizar a Rolando Ramírez para participación en el ICCAT	Autorizar a Rolando Ramírez a viaje a Marruecos

AJDIP/420-2017	12/10/2017	Autorizar A Randall Villalta para exhibición de pez león en Ferimar	exhibición de pez león en Ferimar
AJDIP/431-2017	13/10/2017	Lic. Heiner Méndez para que coordine con Rolando Ramírez del expediente de la embarcación	Actualizar expediente de embarcación La Jarocho 1, Matricula L-4083
AJDIP/511-2017	13/10/2017	Definición de pesca de subsistencia	Emitir la pesca de consumo doméstico.
AJDIP/015-2018	11/01/2018	Aprobación Torneo de Pesca Deportiva en Parismina del 14 al 15 de octubre del 2018	Promoción de la pesca deportiva.
AJDIP/026/2018	12/01/2018	Establecimiento de las tallas de primera captura (TLPC) y de acuerdo a las tallas de primera madurez sexual (TPMS)	Emitir regulaciones de pesca sostenible para las diferentes especies comerciales.
AJDIP/028/2018	12/01/2018	La pesca artesanal en pequeña escala solo debe ejecutarla el titular o dueño de la licencia, no se permite a terceros	Regulaciones de explotación del recurso pesquero.
AJDIP/035-2018	16/01/2018	Otorgamiento de licencias de pesca de atún a flota de cerco en el Océano Pacífico (ZEE)	Regulación de las pesquerías de atún a flota extranjera.
AJDIP/040-2018	25/01/2018	Acuerdo de rehabilitación de licencias de pesca vencidas sin haber sido realizado solicitud de prórroga.	Regulaciones al acceso del recurso hidrobiológico con requisitos previos establecidos.
AJDIP/044-2018	25/01/2018	Definición y/o actualización de tarifas por la emisión de diferentes carnets de pesca: comercial, deportiva y recreativa	Regulaciones al acceso del recurso hidrobiológico.
AJDIP/089-2018	20/02/2018	Procedimiento sobre retiro de arte de pesca, después de iniciada la veda de langosta del caribe y analizar posibilidad de una veda diferenciada en cuanto fechas.	Aplicación de la normativa y procedimientos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Regional de veda de langosta.
AJDIP/090-2018	20/02/2018	Sobre evaluar la posibilidad en conjunto con el IMAS Regional de Limón de apoyo económico para Pescadores del Caribe durante la veda de la Langosta del Caribe	Bienestar socio-económico para los pescadores artesanales del Caribe.
AJDIP/174-2018	12/04/2018	Autorizar a 2 embarcaciones de flota artesanal pequeña escala migrar hasta las 40 millas náuticas y realizar la pesca como flota artesanal mediana escala	Ampliar a dos embarcaciones más para ser parte la flota artesanal mediana escala.
AJDIP/178-2018	12/04/2018	Autorizar realización de torneo de pesca deportiva en desembocadura del río Matina, Limón 29 y 30 de setiembre del 2018	Promoción de la pesca deportiva, según lo establece la Ley 8436 de pesca y acuicultura.

AJDIP/296-2018	19/07/2018	Aprobación participación en taller regional de capacitación sobre el modelo de evaluación de poblaciones langosta espinosa del Caribe a realizarse en Belice del 28 al 31 de agosto del 2018 a los funcionarios Greymmer Ramos Loría y Fernando Mejía Arana	Capacitación en el modelo de evaluación pesquera de los stocks basado en el Plan MARPLESCA de los Estados Miembros del SIICA.
AJDIP/363-2018	24/08/2018	Autorización torneo de pesca de Pez León, mediante modalidad de buceo APNEA, a realizarse durante los días 29 y 30 de septiembre del 2018 en Manzanillo, Caribe Sur.	Ampliar a dos embarcaciones más para ser parte la flota artesanal mediana escala.
AJDIP/395-2018	28/09/2018	Se instruye al Presidente Ejecutivo del INCOPECSA a evaluar la propuesta del Señor Allen Araya sobre la pesca turística en Limón centro y determinar la factibilidad del mismo.	Promoción de la pesca turística, según lo establece la Ley 8436 de pesca y acuicultura.
AJDIP/408-2018	11/10/2018	Apoyo a la creación de AMPR de Barra del Colorado y creación grupo de trabajo para elaborar el POP bajo coordinación de la Jefatura de la Dirección Regional de Limón	Promoción de la pesca sostenible y sustentable mediante el establecimiento de Áreas Marinas de pesca responsable.
AJDIP/462-2018	09/11/2018	Se autoriza el uso de la Atarraya para captura de sardina y anchoveta para ser utilizada como carnada en la pesca artesanal comercial de línea y cuerda de mano.	Regulaciones pesqueras de acceso sostenible a la explotación de los recursos hidrobiológicos.
AJDIP/021-2019	11/01/2019	Se autoriza la rehabilitación de licencias de: 1- Embarcación The Good Luck, matrícula L3617. 2- Embarcación Sherry V., Matrícula L3570	Promoción el acceso al recurso pesquero de forma sostenible y sustentable.
AJDIP/111-2019	21/02/2019	Aprobación de continuación de los permisos o licencias de investigación de la pesca del camarón artesanal en Barra del Colorado, la cual será realizada de acuerdo a los términos de referencia establecidos y en dos temporadas Marzo-mayo y de septiembre a noviembre del 2019	Investigaciones pesqueras para el debido sustento de decisiones para la buena administración de las pesquerías del Caribe.
AJDIP/113-2019	22/02/2019	Se autoriza la rehabilitación de licencia de: 1. Embarcación Piratas del Caribe, matrícula L-3067.	Promoción el acceso al recurso pesquero de forma sostenible y sustentable.
AJDIP/082ª/2019	07/02/2019	Se extiende el plazo de entrega de documentación para la rehabilitación de licencias autorizado mediante acuerdo	Promoción el acceso al recurso pesquero de forma

		AJDIP/040-2018 hasta el 11 de agosto del 2019	sostenible y sustentable.
AJDIP/187-2019	29/03/2019	Se aprueba unificar fechas de los carnés del permisionario de pesca comercial con la vigencia o vencimiento de la licencia de pesca comercial.	Simplificación de trámites y reducción de costos administrativos tanto para el INCOPECSA como para el usuario.
AJDIP/305-2019	14/06/2019	Se autoriza prórroga para el cumplimiento del Plan de ordenamiento del Área Marina de Pesca Responsable de Barra del Colorado por un plazo de un año a partir de su aprobación.	Promoción de la pesca sostenible y sustentable mediante el establecimiento de Áreas Marinas de pesca responsable.
AJDIP/334-2019	28/06/2019	Se aprueba torneo de pesca deportiva a celebrarse en Parismina los días 19 y 20 de octubre del 2019	Promoción de la pesca deportiva, según lo establece la Ley 8436 de pesca y acuicultura.
AJDIP/384-2019	26/07/2019	Se aprueba la adición de dos incisos en el artículo 1 del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018 sobre la rehabilitación de licencias de pesca comercial.	Regulaciones al acceso del recurso hidrobiológico con requisitos previos establecidos.
AJDIP/369-2019	19/07/2019	Se autoriza a terceros para la realización de la pesca comercial en embarcaciones de flota artesanal pequeña escala.	Regulaciones al acceso del recurso hidrobiológico con requisitos previos establecidos.
AJDIP/419-2019	09/08/2019	Se extiende el plazo de entrega de documentación para la rehabilitación de licencias autorizado mediante acuerdo AJDIP/040-2018 hasta el 31 DE DICIEMBRE del 2019	Promoción el acceso al recurso pesquero de forma sostenible y sustentable.
AJDIP/442-2019	23/08/2019	Se autoriza la rehabilitación de la licencia: 1. Embarcación YARDAN, Matrícula L-501	Promoción el acceso al recurso pesquero de forma sostenible y sustentable.
AJDIP/534-2019	14/11/2019	Se autoriza la rehabilitación de la licencia: 1. Embarcación NANA 1, Matrícula L2801	Promoción el acceso al recurso pesquero de forma sostenible y sustentable.
AJDIP/535-2019	14/11/2019	Se autoriza la rehabilitación de la licencia: 1. Embarcación COMO USTED, Matrícula L-3329.	Promoción el acceso al recurso pesquero de forma sostenible y sustentable.
AJDIP/549-2019	29/11/2019	Se aprueba la Creación del Área Marina de Pesca Responsable Barra del Colorado y su Plan de Ordenamiento (POP) y ubicación de acuerdo a las	Promoción de la pesca sostenible y sustentable mediante el

		coordenadas presentadas en zonificación anexa	establecimiento de Áreas Marinas de pesca responsable.
AJDIP/016-2020	13/02/2020	Se autoriza la rehabilitación de la licencia: 1. Embarcación El Criticón II, Matrícula L-1983.	Promoción del acceso al recurso pesquero de forma sostenible y sustentable.
AJDIP/017-2020	13/02/2020	Se autoriza la rehabilitación de la licencia: 1- Embarcación BARRACUDA X, matrícula L-1983.	Promoción del acceso al recurso pesquero de forma sostenible y sustentable.
AJDIP/018-2020	13/02/2020	Se autoriza la rehabilitación de la licencia: 1. Embarcación ANITA, Matrícula L-1034.	Promoción del acceso al recurso pesquero de forma sostenible y sustentable.
AJDIP/035-2020	14/02/2020	Aprobación INFO-06-12-2019 sobre estudio especial de Evaluación integral de la Dirección Regional de Limón, remitido mediante oficio AI-118-12-2019.	Sobre recomendaciones de la auditoría interna a la Dirección Regional de Limón con la finalidad de subsanar algunas falencias detectadas en el proceso de evaluación.
AJDIP/048-2020	02/04/2020	Se aprueba posponer los cobros de cánones anuales de las licencias de pesca comercial, autorizaciones acuícolas, autorizaciones de transporte y comercialización de productos pesqueros con excepción de los supermercados	Medidas de mitigación por el efecto de la Pandemia del Covid-19

Para más detalle de cada uno de los acuerdos se puede acceder al siguiente enlace:

https://www.incopescas.go.cr/acerca_incopescas/junta_directiva/junta_directiva_incopescas.html

Otros Documentos Relacionados:

- Decreto N°38027-MAG-GACETA N°25-5 FEBRERO-2015: Tallas mínimas para rayas y tiburones.
- Decreto Ejecutivo N°38327: Procedimientos Operativos de Desembarque de productos hidrobiológicos en muelles o puertos costarricenses.

Control Interno

En la Institución en conjunto con la Comisión Institucional SEVRI se trabajó en la definición y valoración de los principales riesgos, sin embargo, en la Dirección Regional de Limón no se cuenta con ningún tipo de información que se haya podido generar en este tema y los demás temas relacionados con el control interno y de acuerdo a lo establecido en su respectiva Ley de Control interno y por lo menos nada de eso quedó en el informe de gestión del anterior director.

Acciones emprendidas

La Comisión Institucional Control Interno en los últimos años ha venido trabajando en implementar un sistema de Macro procesos que llevará a establecer los procedimientos importantes en cada Unidad del INCOPECA, lo que permitirá desarrollar un mejor sistema de control interno y consecuentemente un Sistema de Valoración del riesgo institucional, sin embargo, estos procesos se han visto disminuidos

Logros alcanzados

Uno de los principales logros durante el periodo que comprende este informe, se puede mencionar que dentro del Comité Sectorial Agropecuario se ha logrado posicionar al sector pesquero y acuícola dentro del ámbito del accionar de dicho Comité Sectorial, introducir la temática pesquera y acuícola, se ha logrado demostrar la importancia y relevancia de dicho sector dentro de la producción agropecuaria y de tal manera se han logrado presentar y apoyar 6 proyectos del sector pesca y acuicultura y se ha logrado el apoyo de proyectos para el desarrollo, empleo y de equilibrio ambiental con el enfoque ecosistémico.

Proyectos relevantes

Dentro de los Proyectos más relevantes desarrollados en la Dirección Regional del INCOPECA en Limón se identifican los que se describen arriba que fueron incluidos en la Mesa Caribe y sus avances se describen antes y todos ellos quedan pendientes para ejecutar en los años siguientes.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Según los datos suministrados por la unidad de presupuesto institucional en el siguiente cuadro se describe el comportamiento de la ejecución presupuestaria desde el año 2016 y hasta el 30 de abril del presente año 2020:

Periodo	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecutado	Observaciones
2016	14439663,62	21,59	Presupuesto con corte del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2016
2017	55167276,65	74,35	
2018	76153578,48	92,16	
2019	65515942,85	82,55	
2020	31934840,63	39,86	Presupuesto con corte al 31 de mayo del 2020

Al día de hoy, 29 de mayo del 2020 se hace arqueo del fondo de la caja recaudadora y de caja chica, el cual se desglosa a continuación:

b. Registro de inventario de equipo y otros de la Dirección Regional

Se realizó un inventario riguroso de los activos con los que se cuentan en la oficina de la Dirección Regional de Limón el cual se adjunta en el anexo 1.

ASUNTOS PENDIENTES

1. Resumen ejecutivo sobre problemática pendiente de resolver en las diferentes comunidades pesqueras del Caribe.

COMUNIDAD PESQUERA	PROBLEMAS A RESOLVER
BARRA DEL COLORADO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los pescadores consideran que la veda de langosta se les debe correr en tiempo, pero para esto se deben continuar las investigaciones de la langosta Espinoza, para tener un mejor panorama sobre su ciclo reproductivo y así tener datos científicos que demuestren que deba ser corrido el periodo o sus meses, ya que la veda está definida por reglamento OSPESCA, el cual es vinculante. 2. Los pescadores pretenden que se les ayude con una veda durante la época de la veda de la langosta del caribe, que son 4 meses de periodo, que está así acordada entre los países del SICA, el IMAS de la Región de Limón ha mostrado anuencia a colaborar, pero el INCOPECA debería darles el fundamento legal que permita realizar estos trámites. 3. Los pescadores de Barra del Colorado también apelan a continuar con la aprobación de la continuidad de los permisos de pesca de investigación de las pesquerías del camarón artesanal de arrastre. 4. Se requiere finiquitar con la Junta Directiva de JAPDEVA que se apruebe el uso de suelo del terreno que ya inclusive tiene el levantamiento topográfico y su respectivo plano, esta solicitud fue planteada por la Asociación de peladoras y pescadoras de Barra del Colorado, cuyo terreno será utilizado en la construcción y equipamiento del centro de acopio y de valor agregado de Barra del Colorado.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Consolidar el Área Marina de Pesca Responsable de Barra del Colorado, ésta ya fue aprobada por Acuerdo de Junta Directiva y actualmente se está trabajando en la consolidación del Área Marina de Manejo en conjunto con el SINAC y la organización Costa Rica Por Siempre, COLAC marino costero y las instituciones del Estado involucradas en el sector. Además, se está trabajando en conjunto la evaluación rápida del río para poder contar con un plan de aprovechamiento en dichas aguas para que se permita la pesca comercial y de subsistencia a los Pescadores de Puerto Lindo, Barra del Colorado y otras. 6. Mientras se concluye con esa evaluación rápida, se debe promover una resolución administrativa en conjunto SINAC-INCOPECSA, esto se le había solicitado a Asesoría Legal del INCOPECSA trabajar en conjunto con la Asesoría Legal del SINAC a fin de contar con dicha resolución administrativa para permitir la pesca durante el período que tarda la evaluación y mientras se establecen las medidas de regulación resultantes de dicha evaluación rápida.
<p>LIMON CENTRO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el desarrollo de la construcción de la infraestructura adecuada para los desembarques de la pesca comercial tanto de la flota artesanal mediana como pequeña escala, en este tema se está trabajando en conjunto con el despacho de la viceministra del MAG, MOPT, INDER, JAPDEVA, INCOPECSA, SENASA y OTRAS Instituciones del Estado para continuar con la consolidación del proyecto del muelle de carga y descarga en la bocana del río Limoncito en la comunidad de Cieneguita, este proyecto ya fue inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del MIDEPLAN, cuenta con su código y está adscrito a JAPDEVA como institución rectora en materia de infraestructura portuaria. Ya se cuenta con la escogencia de 4 empresas que están participando en la licitación para realizar los estudios de pre factibilidad y diseño para la construcción de la Terminal pesquera o muelle de carga y descarga de los productos de la pesca comercial de la flota artesanal pequeña y mediana. 2. Desarrollar e incentivar proyectos para la pesca turística y que las organizaciones existentes puedan ser consolidadas y además sean sujetas de crédito para poder expandir sus negocios en dicha actividad, también se requiere de adecuación de infraestructura para dicha actividad pesquera, ya que está debilitada la actividad de venta

	<p>de paquetes turísticos en la zona por no existir dicha infraestructura. Se hace necesario fortalecer los emprendimientos dentro de los pescadores que se dedican a dicha actividad de pesca turística. También la Asociación de pescadores artesanales de pesca turística de la Bahía de Moín requieren de ejecutar un acuerdo de Junta Directiva de JAPDEVA que aprobó el uso de <i>pantalanes</i> (...) para poder atracar las embarcaciones de pesca artesanal turística en la Terminal pesquera Hernán Garrón en el puerto de JAPDEVA durante las visitas de cruceros en dicho muelle.</p> <p>3. La Asociación Amigos de la Isla Uvita, había planteado la solicitud de creación de un área marina de pesca responsable en la Isla Uvita, pero al ser territorio municipal, se debe incluir a la Municipalidad del cantón central de Limón través de un convenio con el INCOPECSA-MUNICIPALIDAD-Asociación de Amigos de la Isla Uvita. Esta Asociación requiere de una respuesta concreta del porqué aún no se ha atendido su solicitud de creación de la AMPR en dicha Isla Uvita.</p>
<p>Cahuita, Caribe Sur</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Requieren del respectivo apoyo y acompañamiento para la Construcción de su centro de acopio y edificio de oficinas de la Asociación de Pescadores y acuicultores de Cahuita. 2. Apoyo y acompañamiento en la expedición de licencias o permisos de pesca por parte del SINAC dentro de la jurisdicción del parque nacional Cahuita, que la administración es competencia por ley del SINAC. 3. Continuar en la cooperación y apoyo de la consolidación y establecimiento del proyecto de arrecifes artificiales frente a Playa Negra en Cahuita, para esto se está trabajando con el ICE- SEDE CARIBE, INCOPECSA y los pescadores artesanales de la asociación de Cahuita, se pretende sumergir las estructuras que suministrará el ICE para la creación del arrecife artificial. 4. Creación de una AMPR enfrente de Playa Negra, que es la zona fuera del parque nacional de Cahuita, en la misma estará desarrollándose el proyecto de arrecifes artificiales, ya que este arrecife se transformará en una actividad de pesca turística y a un mediano y largo plazo en una Unidad productiva para la pesca comercial. 5. Los Pescadores de la comunidad de Cahuita siempre han apelado a la ayuda por parte del INCOPECSA para que ellos el INCOPECSA les otorgue licencias de pesca artesanal, pero por estar en la jurisdicción

	<p>del parque nacional Cahuita, para el INCOPESCA es improcedente y no tiene la competencia para otorgar licencias de pesca comercial en dicha zona, sin embargo, al crearse el AMPR en Playa Negra, se le podrá autorizar licencias de pesca artesanal a la Asociación de Pescadores de Cahuita.</p> <p>6. Los Pescadores de la zona de Cahuita además siempre han estado solicitando ayudas por parte del IMAS o la Comisión de emergencia, ya que las condiciones climatológicas en ciertos periodos limitan la actividad pesquera artesanal de mediana escala.</p>
<p>CARIBE SUR, SUR (MANZANILLO Y PUERTO VIEJO)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Asociación de Pescadores artesanales del caribe Sur, requiere del apoyo para construir un centro de acopio, pero se está a la espera de la adquisición de un terreno en calidad de concesión por parte de la Municipalidad de Talamanca. 2. Tienen la necesidad de que se les otorgue licencias de pesca artesanal comercial- 3. Apoyo en la consolidación del trabajo de la Comisión Nacional de Pez León, para continuar con las campañas del control y erradicación de la presencia de los peces León, ya que estos son muy depredadores de los ecosistemas naturales. 4. Se requiere el respectivo apoyo para poder consolidar el mercadeo o comercialización de la langosta espinosa del Caribe tanto en el mercado nacional como en el de exportación en las mejores presentaciones para una mayor rentabilidad comercial y económica.
<p>TODAS LAS COMUNIDADES PESQUERAS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En todas las comunidades de pescadores artesanales de todo el litoral Caribe no existe la apropiada infraestructura para las descargas de los productos de la pesca comercial y es limitada la infraestructura para el desarrollo de la pesca turística comercial, a excepción de barra del Colorado que existe cierta infraestructura, pero de propiedad privada. 2. En toda la plataforma del litoral del mar caribe, se requiere un aumento para la autonomía de la flota pesquera artesanal, ya que en el área de tres millas es poco o nula la productividad para la pesca artesanal de pequeña escala. 3. Existen dificultades y con mayor grado en la comunidad pesquera de las Barras del Colorado y en otras comunidades adyacentes según la ley que regula el transporte, distribución y comercialización de los combustibles Ley 9096

(...) Se llama **Pantalán** al muelle estrecho o pasarela flotante que se adentra en el mar y se utiliza como embarcadero para barcos de pequeño tonelaje.

2. Protocolo o procedimiento para retiro de equipo de pesca para la langosta espinosa en el Mar Caribe.

A continuación, se describe un protocolo básico de cumplimiento obligatorio en el caso de recuperación de equipo de pesca para langosta espinosa del mar Caribe costarricense en el supuesto caso de que se haya iniciado el periodo veda de dicha pesquería:

Considerando:

1. Que las Autoridades de pesca de todos los países del Istmo centroamericano adoptaron en el Reglamento OSP-02-09, el cual entró en vigencia a partir del 01 de julio del 2009 y que tiende a la promoción de un ordenamiento regional de la pesquería de langosta del Caribe (*Panulirus argus*).
2. Que el objeto del reglamento mencionado es establecer medidas vinculantes que permitan la armonización y ordenación de las pesquerías de langosta del caribe en la región.
3. Recuperar, proteger y aprovechar de forma sostenible las pesquerías de la langosta del caribe.
4. Que dicho ordenamiento incluye un periodo de veda para las pesquerías descrito en el punto anterior y vinculante para los países centroamericanos y que es de un periodo de cuatro meses, iniciándose a partir del 01 de marzo y finalizando el 30 de junio de cada año.

Por tanto:

1. Según artículo 7 del Reglamento OSP-02-09, previo al inicio de la veda las personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas que se dedican a esta pesquería estarán obligadas a retirar las nasas del mar.

2. Las autoridades de Pesca autorizarán el retiro de nasas que se encuentren caladas una vez iniciada la veda, únicamente cuando se realice con un inspector a bordo que garantice la devolución al mar del producto capturado.
3. En caso de que las nasas que se mencionan en el punto anterior hayan sido arrastradas por las corrientes marinas a aguas de los países vecinos o colindantes a nuestro país se debe plantear:
 - a. Solicitud formal ante la Dirección Regional de Limón para iniciar el trámite de traslado de dicha solicitud a las Autoridades competentes de los países fronterizos respectivos.
 - b. El dueño del equipo de pesca (Nasas, Trasmallo, otros) también deberá tramitar la respectiva autorización a la dirección de migración y extranjería y a la capitanía de puertos del país fronterizo donde se ubiquen dichos equipos de pesca.
 - c. Los inspectores de pesca de ambos países previa autorización de las respectivas autoridades de pesca acompañarán al pescador solicitante para que se garantice que al retiro de sus equipos se cumpla con lo establecido en el reglamento OSP-02-09 en esta materia.
 - d. En el caso de Costa Rica la autoridad competente de la pesca y acuicultura notificará al Servicio Nacional de Guardacostas sobre la gestión y autorización del retiro del equipo de pesca para la captura de langosta en la época de veda o inicio de ella.

3. Posibilidad de establecer una veda diferenciada para la zona de barra del colorado.

Considerando:

1. Que, en reunión de Ministros Competentes de las Actividades de la Pesca y Acuicultura del Istmo Centroamericano, realizada en República Dominicana el 21 de mayo del 2009, basados en la “*Política de Integración de Pesca y Acuicultura del Istmo Centroamericano*”, puesta en vigencia el primer día de julio del 2006, establece la necesidad de la armonización de la normativa Centroamericana y la Ordenación de la Pesca y Acuicultura Regional.
2. Que de conformidad con el Protocolo de Tegucigalpa en su artículo 22 y el Reglamento de los Actos Normativos del Sistema de Integración Centroamericano, El Consejo de Ministros tiene la facultad de emitir actos normativos que se expresan, entre otros, en reglamentos que tendrán carácter general, obligatoriedad en todos sus elementos y serán directamente aplicables en todos los Estados que forman parte del Sistema de Integración centroamericana (SICA).
3. Que para el año 2009 se presentaba una disminución en el recurso Langosta del Caribe centroamericano (*Panulirus argus*), que conlleva a la necesidad de establecer medidas y normativas regionales para la ordenación y el manejo sostenible del mismo por parte de los estados del Istmo Centroamericano para propiciar la pesca y el comercio responsable de estas pesquerías, de manera que impacte positivamente en la calidad y nivel de vida de las comunidades pesqueras de la región.

Por tanto:

1. Que una de las medidas mencionadas en el punto 3, de los considerandos anteriores es el establecimiento de la veda regional de la Langosta espinosa del Caribe (*Panulirus argus*) durante el período de 4 meses a partir del 01 de marzo de cada año y hasta el 30 de junio.

2. Para establecer una veda diferenciada para cualquier zona del Caribe costarricense se debe contar con resultados de trabajo científico-técnico que demuestren que el periodo a establecerse diferente al establecido actualmente no se verá afectado el periodo de reproducción natural del recurso langosta del Caribe.
3. Esta Dirección Regional del INCOPECA no considera conveniente realizar una veda diferenciada de acuerdo a lo estipulado en los puntos 1 y 2 del, POR TANTO.

SUGERENCIAS

Para lograr una mejor ejecución de las tareas asignadas a la Dirección Regional de Limón y su modernización se hace necesario implementar los Macro procesos, que se intentó en algún momento llevar a cabo en la Institución y que se debe de establecer con la Comisión de Control Interno, además de mejorar en su totalidad institucional los procedimientos que establece la Ley 8292, Ley General de Control Interno, publicada en la gaceta N169 del 04 de setiembre del 2002.

DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Durante el presente período del informe de gestión, la Dirección Regional de Limón recibió una disposición y/o recomendación dejada pendiente por el anterior Director y de otra auditoría que se llevó a cabo durante el segundo semestre del año 2019 que requirieron atención específica cada una, en cuanto a la última Auditoría interna en el apartado auditoría interna, se hace descripción sobre los planes de acción que quedan incorporados en el Sistema interno de Gestor de cumplimiento.

ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

En el período de gestión no se tuvo que realizar o cumplir con alguna disposición o recomendación de algún órgano de control externo porque no existieron estas recomendaciones.

AUDITORÍA INTERNA

Durante el periodo de gestión que se está informando se tuvieron las siguientes recomendaciones de la Auditoría interna:

Dar seguimiento al oficio remitido a la Licda Rita Myrie B, Gerente General ai, Lic. Marlon Clark S, Gerente Portuario ai, Ing. Miguel Velásquez V, Gerente Desarrollo ai, funcionarios de JAPDEVA para obtener una posible solución temporal, mediante la habilitación del muelle 3-1, propiedad de esa Institución. De no obtener la autorización correspondiente, esa Dirección Regional deberá proponer una solución alternativa.

- Se deberá cumplir de forma inmediata con la reglamentación que regula las inactividades, acuerdo AJDIP/146-2016.
- Proceder a iniciar los procesos correspondientes para la cancelación administrativa de las licencias de pesca que se encuentran con la inactividad vencida desde el año 2018 y no se han presentado a renovar la inactividad o activa la licencia de pesca tal y como se establece en el Acuerdo AJDIP/146-2016, punto 5.
- Proceder de manera inmediata a cumplir con lo establecido en el punto 10 del Acuerdo AJDIP/146-2016 en cuanto al pago del canon anual.
- Gestionar capacitación para los funcionarios de la Dirección Regional de Limón en materia de control interno.
- Implementar de forma digital un archivo permanente que incluya toda la normativa relacionada con los trámites y servicios que brinda el INCOPESCA, así como dar a conocer periódicamente a los funcionarios de esa Dirección las modificaciones a las regulaciones, así como la emisión de nuevas regulaciones. (En este informe, ANEXO 1. se adjunta un documento ya elaborado que incluye un índice de los acuerdos aprobados durante el periodo de este informe, el cual deberá ser actualizado en el tiempo)
- Incentivar en el personal encargado de tramitar combustible tener un mayor cuidado y diligencia en la revisión de los documentos presentados por los

permisionarios y cerciorarse que los documentos sean los adecuados y correspondan al trámite de que se trata.

- La Jefatura de Limón deberá hacer una revisión minuciosa de los trámites de combustible y todos los relacionados con licencias de pesca previo a la aprobación de los mismos. NO solamente de manera electrónica sino documental, para evitar situaciones como las dadas a conocer en este informe.

Para atender esta serie de recomendaciones esta jefatura se dio a la tarea de construir los siguientes planes de acción con sus respectivas actividades que han sido incorporadas al Sistema Gestor de Auditoría y ya están siendo ejecutados de acuerdo al nivel de posibilidades y son las siguientes:

Dar seguimiento al oficio remitido a la Licda Rita Myrie B, Gerente General ai, Lic. Marlon Clark S, Gerente Portuario ai, Ing. Miguel Velásquez V, Gerente Desarrollo ai, funcionarios de JAPDEVA para obtener una posible solución temporal, mediante la habilitación del muelle 3-1, propiedad de esa Institución. De no obtener la autorización correspondiente, esa Dirección Regional deberá proponer una solución alternativa.

La Junta Administrativa para el Desarrollo de la Vertiente del Atlántico (JAPDEVA) es el Ente Rector en materia de puertos en el litoral caribe y como tal, es la administradora competente de los diferentes muelles estatales oficiales para el desarrollo de las actividades portuarias en la Región Caribe.

Como Ente competente de los puertos en el Caribe, ha gestionado el Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias, (también conocido como Código ISPS) es un código adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI), para establecer un marco internacional, en el ámbito marítimo, de cooperación para detectar amenazas y adoptar medidas preventivas. Para la protección de los mismos, el Código ISPS establece un marco de cooperación internacional para detectar amenazas contra la seguridad y adoptar medidas preventivas. También define funciones y responsabilidades a nivel nacional e

internacional, garantiza la recopilación e intercambio de información, ofrece una metodología para efectuar evaluaciones de la protección y garantiza la confianza de que se cuenta con las medidas de protección adecuadas. Por estas razones que se mencionan aquí es que se fundamenta el oficio GG-RM-02-2020 del 10 de enero del 2020, firmado por la Licda. Rita Myrie Barnes, la entonces Gerente General de JAPDEVA para denegar una solicitud que esta Dirección Regional del INCOPECA en conjunto con el SENASA y la oficina de Pesca y Acuicultura de la Dirección de Desarrollo de JAPDEVA le planteamos en noviembre del 2019 y en el sentido que se analizara la viabilidad, para autorizar la operación de embarcaciones de flota artesanal mediana de una manera provisional en los puestos de atraque de la Terminal Hernán Garrón Salazar.

No omito la oportunidad para mencionar que en vista de dicha negativa, se planteó en una reunión del equipo de trabajo interinstitucional que lidera al señora Viceministra del MAG Ana Cristina Quirós la posibilidad de que JAPDEVA y el MOPT, se sentaran a revisar la posibilidad de modificar provisionalmente el reglamento que ostenta la certificación del código ISPS y se pueda incluir la actividad pesquera dentro del mismo, ya que en el actual no se contempla, en este mismo sentido se volvió a plantear por esta Dirección Regional ante el nuevo Gerente de la Dirección de Desarrollo de JAPDEVA dicha solicitud, estamos a la espera de respuesta.

Actualmente se desarrolla un proyecto denominado, Muelle para atracadero de la flota Pesquera artesanal del Caribe central. Este proyecto tiene como Objetivo general: Dotar a los pescadores artesanales de la flota mediana y pequeña escala de una infraestructura adecuada para sus operaciones de descarga de la pesca comercial en el Caribe Central.

Beneficiarios: Pescadores artesanales de la pequeña y mediana flota de pesca comercial, sus familias y demás agentes de la cadena productiva de la pesca comercial de la provincia de Limón.

Área del proyecto: 1000 metros cuadros aproximadamente.

Estado actual: JAPDEVA publicó la licitación pública N°2019LN-000004-01 sobre Estudio de pre factibilidad y factibilidad técnica, ambiental, financiera y

económica/social para el proyecto de construcción del muelle de carga y descarga de productos hidrobiológicos de JAPEDEVA en la desembocadura del río Cieneguita, Limón, Costa Rica.

Además, en su oportunidad también se propuso que el mejor lugar para desarrollar dicha actividad de muelle y descarga de los productos pesqueros es la Bahía de Portete, sin embargo, los Jerarcas al más alto nivel no han podido resolver para rehabilitar los muelles de Portete, argumentando que por motivos de seguridad nacional la política del gobierno es que no se puede retomar Portete para realizar las actividades de descarga de los productos de la pesca comercial en Bahía Portete.

Plan de acción para lograr alcanzar el objetivo

1. Plantear a través de oficio solicitud de reunión con Gerente de Desarrollo de JAPDEVA para analizar la búsqueda de posible alternativa de solución a esta problemática, es decir si es posible realizar las descargas de productos pesqueros de forma provisional en la Terminal Hernán Garrón de JAPDEVA, mientras se construye el Muelle de descarga en Cieneguita.
2. Replantear a la Viceministra del MAG Ana Cristina Quirós revisar el acuerdo tomado en reunión del grupo de trabajo de dicho Proyecto de descarga del Muelle en Cieneguita la alternativa sugerida en dicho grupo de trabajo para sentarse funcionarios de JAPDEVA y del MOPT a revisar y analizar la posibilidad de incluir la actividad pesquera de manera provisional en la terminal Hernán Garrón y que sea también parte del protocolo el Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias, (también conocido como Código ISPS).
3. La alternativa de solución a las descargas en las márgenes del Río Limoncito en Cieneguita de Limón, es que mientras se culmina con todos los estudios y diseños del Proyecto registrado ante el Banco de proyectos de inversión ante MIDEPLAN, ejecutado por JAPDEVA, que la misma JAPDEVA autorice las descargas provisionales de los productos pesqueros en la Terminal Hernán Garrón previo a los ajustes que se incorporen al reglamento del Código ISPS.

Se deberá cumplir de forma inmediata con la reglamentación que regula las inactividades, acuerdo AJDIP/146-2016.

En la Dirección Regional de Limón se otorgaron las inactividades en base al acuerdo 569-2007, acuerdo que en el periodo sujeto al estudio realizado por la auditoría interna se encuentra derogado, ya que el acuerdo que regula las inactividades era el AJDIP/146-2016. Los funcionarios de esta dependencia, manifestaron desconocer la normativa, a pesar que al momento de la auditoría tenía más de tres años de haber sido emitida. Dicha situación provoca que esas inactividades estén otorgadas fuera de lo establecido en el acuerdo AJDIP/146-2016. Lo anterior denota que a lo interno de la Institución no existe un sistema de información robusto que permita de manera general mantener informados de forma oportuna a todos los funcionarios de las regulaciones que deben aplicar en el cumplimiento de sus funciones. Ni tampoco ha sido una prioridad en los distintos periodos de las diferentes administraciones superiores de mejorar dicha falencia institucional, es decir no existe un canal robusto de información que fluya desde la Jerarquía superior y hasta los mandos medios y mucho menos hasta los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de los diferentes requisitos a cumplir en los diferentes procesos.

Por lo anterior, se desprende que se debe procurar desde la mayor Jerarquía emitir directrices para que se resuelva una falencia histórica institucional, obviamente también se debe buscar desde la Jefatura procurar los mecanismos requeridos para que tal situación no se vuelva a repetir, por lo que se sugiere plantear un acercamiento y realización de un taller de capacitación que permita mantener actualizado a todos los funcionarios de la Dirección General Técnica y que de tal forma se mantenga un canal de divulgación de la información en materia de actualización de normativa que realiza la Junta Directiva de la Institución. Promover dicho canal de información para que fluya hasta los niveles de ejecución de la Institución.

Plan de acción para lograr alcanzar el objetivo

1. Procurar ante la Administración superior que se logre crear un canal efectivo de divulgación de la información nueva generada a partir de los Acuerdos

aprobados en el seno de la Junta Directiva del INCOPECA que permita contar con un canal de información oportuna de la normativa actualizada y generada por dicho órgano rector.

2. Consolidar un documento que resuma toda la información de acuerdos aprobados en el seno de la Junta Directiva del INCOPECA que contemple todos los acuerdos aprobados durante el trabajo desarrollado por la administración superior, es decir los acuerdos de junta directiva y relacionado con la normativa nueva aprobada y actualizada.

Proceder a iniciar los procesos correspondientes para la cancelación administrativa de las licencias de pesca que se encuentran con la inactividad vencida desde el año 2018 y no se han presentado a renovar la inactividad o activa la licencia de pesca tal y como se establece en el Acuerdo AJDIP/146-2016, punto 5.

De la revisión de los expedientes se pudo determinar que algunas inactividades se encontraban vencidas desde el año 2018 y a la fecha de la revisión el permisionario no se ha presentado a solicitar la prórroga correspondiente y tampoco ha solicitado la activación de la licencia, este hecho demuestra lo siguiente:

1. En la Dirección Regional no existe el suficiente recurso humano para tenerlo permanentemente en la revisión de los expedientes y que se logre detectar a su debido tiempo el estado de cada expediente.
2. Tampoco existe un sistema de alerta dentro del Sistema SISPA que permita darles una alerta a los funcionarios, que, por cierto, son escasos en la Dirección Regional y permita mantener actualizada la información de cada expediente y de tal manera poder darle el seguimiento oportuno y contactar con los usuarios para advertir sobre sus vencimientos.

Plan de acción para lograr alcanzar el objetivo:

1. Realizar una exhaustiva revisión de los expedientes de licencias de pesca para determinar cuáles permisionarios cuentan con solicitudes de inactividad y que estado tienen en la actualidad y proceder de acuerdo a los requisitos establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/146-2016 para proceder acorde a lo establecido en dicho acuerdo.
2. Iniciar el proceso de notificación a los permisionarios que cuenten con inactividad vencida de acuerdo al debido el proceso y según se establece en los artículos 113 y 115 de la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436 de Pesca y Acuicultura.

Proceder de manera inmediata a cumplir con lo establecido en el punto 10 del Acuerdo AJDIP/146-2016 en cuanto al pago del canon anual.

Plan de acción para lograr alcanzar el objetivo

1. Realizar una exhaustiva revisión de los expedientes de licencias de pesca para determinar cuáles permisionarios cuentan con solicitudes de inactividad y que estado tienen en la actualidad y proceder de acuerdo a los requisitos establecidos en el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/146-2016 para proceder acorde a lo establecido en dicho acuerdo y realizar los respectivos cobros y el pago del canon actual, sin menoscabo de lo recientemente aprobado por Junta Directiva relacionado con la emergencia nacional del covid-2019 en materia de cobros de los respectivos cánones.

Gestionar capacitación para los funcionarios de la Dirección Regional de Limón en materia de control interno.

En cuanto a este tema, la Auditoría Interna del INCOPECA, determina la madurez del control interno en la Dirección de Limón utilizando la herramienta diseñada por la Contraloría General de la República, donde se evalúan componentes del control interno como: ambiente de control, riesgo, actividades de control, y seguimiento. Y mediante dicha herramienta arriba descrita, la Auditoría determina que

la Dirección Regional de Limón alcanza un puntaje que le coloca en un nivel denominado incipiente. Según el informe de la Auditoría Interna que determina mediante esa herramienta la causa de este resultado se debe entre otros a:

1. Ambiente de control: La carencia de medidas para el fortalecimiento de la ética, si bien es cierto, la institución cuenta con una comisión de ética, misma que definió los valores institucionales, no se ha trabajado en el fortalecimiento ético en la institución.
2. SEVRI: Institucionalmente no se cuenta con un sistema específico de valoración de riesgos, lo que afecta la calificación en cuanto a este componente.
3. Actividades de control: Estas no se diseñan e implementan en respuesta a los riesgos, por cuanto como se mencionó anteriormente la institución no cuenta con un sistema para determinar y valorar los riesgos.
4. Sistemas de información: existen deficiencias en cuanto a la oportunidad de la información, además no se realizan mejoras o ajustes constantes en procura de mayor utilidad y flexibilidad de la información.
5. Seguimiento del sistema de control interno: El jerarca ha emitido disposiciones de tipo general sobre la obligación de los titulares subordinados de dar seguimiento al sistema de control interno. Se presentan labores aisladas de seguimiento al sistema por parte de los titulares subordinados y la contribución del seguimiento al sistema de control interno es mínima.

De acuerdo a las causas arriba descritas, mismas que son definidas por la misma Auditoría Interna del INCOPECA se justifica de parte de la Dirección Regional de Limón plantear todo un esquema, programa o talleres de capacitación a todos los funcionarios de dicha Dirección Regional para capacitarnos en materia de control interno, probablemente se deberá reactivar las comisiones Institucionales que establece la Ley de Control Interno, ya que, según percepción de este servidor, actualmente no se encuentran activas y en funcionamiento.

Plan de acción para lograr alcanzar el objetivo

1. Coordinar con la Comisión Institucional del control interno llevar a cabo con todos los funcionarios de la Dirección Regional de Limón la respectiva capacitación en materia de control interno de acuerdo a lo establecido en la Ley de Control interno y a lo establecido en el seno de dicha comisión institucional.

Implementar de forma digital un archivo permanente que incluya toda la normativa relacionada con los trámites y servicios que brinda el INCOPECA, así como dar a conocer periódicamente a los funcionarios de esa Dirección las modificaciones a las regulaciones, así como la emisión de nuevas regulaciones.

Plan de acción para lograr alcanzar el objetivo

1. Esta Jefatura, para solventar esta falencia se dio a la tarea de confeccionar un cuadro o tabla resumen de los acuerdos de junta directiva del INCOPECA emitidos con información que contiene el número de acuerdo, fecha de aprobación, el tipo de regulación, sus modificaciones. En este informe, en ANEXO 2, se adjunta un documento ya elaborado que incluye un índice de los acuerdos aprobados durante el periodo de este informe, el cual deberá ser actualizado en el tiempo.
2. Realizar un taller con los funcionarios de la Dirección Regional para dar a conocer la información recopilada en dicho documento y de tal forma transmitirle la actualización de la normativa vigente en materia pesquera y acuícola.

Incentivar en el personal encargado de tramitar combustible tener un mayor cuidado y diligencia en la revisión de los documentos presentados por los permisionarios y cerciorarse que los documentos sean los adecuados y correspondan al trámite de que se trata.

Para mitigar y no volver a caer en la omisión de algún requisito en el trámite de exoneración de combustible a los usuarios del Caribe, esta Dirección Regional se plantea realizar un taller de capacitación sobre revisión de los requisitos establecidos en el reglamento para la regulación y control eficiente del combustible a precio competitivo, destinado a la flota pesquera nacional, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva del INCOPECSA, AJDIP/330-2016.

Plan de acción para lograr alcanzar el objetivo

1. Realizar un taller práctico con los funcionarios de la Dirección Regional de Limón para revisar todo lo establecido en el reglamento para la regulación y control eficiente del combustible a precio competitivo, destinado a la flota pesquera nacional, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva del INCOPECSA, AJDIP/330-2016.

La Jefatura de Limón deberá hacer una revisión minuciosa de los trámites de combustible y todos los relacionados con licencias de pesca previa a la aprobación de los mismos. NO solamente de manera electrónica sino documental, para evitar situaciones como las dadas a conocer en este informe.

En lo sucesivo la Jefatura de la Dirección Regional de Limón se sujetará a las recomendaciones emanadas en el informe de Auditoría Interna del INCOPECSA con la finalidad de realizar revisiones exhaustivas en el expediente físico cuando se presentan las diferentes solicitudes de trámites previos a la aprobación en la plataforma del Servicio Integrado del sector pesquero y Acuícola (SISPA)

Plan de acción para lograr alcanzar el objetivo

1. Ampliar la capacitación de todos los acuerdos de la Junta Directiva del INCOPECA, con análisis de todas las variantes o requisitos requeridos de cumplimiento para evitar cualquier omisión cuando se realizan los diferentes trámites ante la Oficina de la Dirección Regional de Limón.

Nombre y Firma de la persona funcionaria:



Dr. Rolando Ramírez Villalobos

Número de identificación: 6-136-997

cc: Unidad de Recursos Humanos¹

Sucesor

¹ El Informe final de gestión se envía en formato físico y digital.

ANEXOS

Anexo 1. Listado de Activos

Numero de activo	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Estado	Ubicación
01-1872	Monitor plano, 17", negro-gris	Aoc	Lm760s	83867ha003288	Bueno	Direc reg limón
01-2012	Archivo de metal, 4 gavetas, beige	Panavision	518	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-2038	Silla secretarial, con brazos, negra	Sin marca	103tga	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-2178	Monitor ldc, 17"	Dell	E178fp	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-2284	Archivo metal, 4 gavetas, beige	Sin marca	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-2285	Archivo metal, 4 gavetas, beige	Sin marca	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-2316	Escritorio secretarial, metal, beige/café	Sin marca	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-2323	Escritorio ejecutivo, metal, beige/café	Sin marca	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-2522	Impresora matriz de punto	Epson	Fx-890	E8by289370	Bueno	Direc reg limón
01-2586	Cpu minitower	Hp	Dc7900 convertible m	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-2919	Monitor plano, 17", negro	Dell	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-3209	Computadora portatil	Hp	Probook 6450b	Cnu0405fhg	Bueno	Direc reg limón

01-3246	Camara fotografica digital	Sony	Dsc-w310	1291195	Bueno	Direc reg limón
01-3248	Calculadora electronica de escritorio	Casio	Dr-120tm	696bq0zha245972	Bueno	Direc reg limón
01-3569	Teléfono estándar	Cisco	Cp-6921	Pxn16210lip	Bueno	Direc reg limón
01-3587	Teléfono estándar	Cisco	Cp-6921	Puc16340zv8	Bueno	Direc reg limón
01-3588	Teléfono estándar	Cisco	Cp-6921	Puc16340y96	Bueno	Direc reg limón
01-3671	Archivador legal de metal con 4 gavetas	Sin marca	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-3672	Archivador de metal con cuatro gavetas	Sin marca	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-3796	Impresora	Epson	Fx890	Nzby079121	Bueno	Direc reg limón
01-3838	Archivador metal 4 gavetas beige	Sin marca	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-3891	Silla de espera negra de vinilo	Metalin	Sev-325	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-3892	Silla de espera negra de vinilo	Metalin	Sev-325	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-3893	Silla de espera negra de vinilo	Metalin	Sev-325	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-3894	Silla de espera negra de vinilo	Metalin	Sev-325	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-3895	Silla de espera negra de vinilo	Metalin	Sev-325	Sin serie	Bueno	Direc reg limón
01-3896	Silla de espera negra de vinilo	Metalin	Sev-325	Sin serie	Bueno	Direc reg limón

01-3912	Silla plástica plegable	Sin marca	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Prestamo estación truchas
01-3914	Silla plástica plegable	Sin marca	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Prestamo estación truchas
01-3920	Silla plástica plegable	Sin marca	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Prestamo estación truchas
01-3922	Silla plástica plegable	Sin marca	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Prestamo estación truchas
01-3927	Silla plástica plegable	Sin marca	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Prestamo estación truchas
01-3928	Silla plástica plegable	Sin marca	Sin modelo	Sin serie	Bueno	Prestamo estación truchas

Numero de activo	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Estado	Ubicación
01-3930	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	PRESTAMO ESTACIÓN TRUCHAS
01-3933	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	PRESTAMO ESTACIÓN TRUCHAS
01-3934	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	PRESTAMO ESTACIÓN TRUCHAS
01-3935	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	PRESTAMO ESTACIÓN TRUCHAS
01-3991	MESA PLASTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	PRESTAMO ESTACIÓN TRUCHAS
01-3992	MESA PLASTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	PRESTAMO ESTACIÓN TRUCHAS
01-3994	MESA PLASTICA PLEGABLE	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	PRESTAMO ESTACIÓN TRUCHAS
01-4262	BATERIA UPS	APC	BE5506-LM	SIN SERIE	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4417	IMPRESORA LASER	LEXMARK	MS610	SIN SERIE	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4439	ESCRITORIO MODULAR EN ESCUADRA	CONFIANZA	MODULAR EN ESCUADR A	EN AGLO MERA DO	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4440	ESCRITORIO MODULAR ESCUADRA	CONFIANZA	MODULAR EN ESCUADR A	EN AGLO MERA DO	BUENO	DIREC REG LIMÓN

01-4442	MUEBLE AEREO AUTOSOPORTADO	CONFIANZA	AEREO AUTOSOPORTADO	IMITACION MADERA	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4462	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO	EPSON	TM-U220A	SIN SERIE	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4467	CPU DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 320	1M535 22	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4468	CPU COMPUTADORA DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 320	1M4Y R22	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4480	MONITOR PLANO 19" NEGRO	DELL	P1914SF	SIN SERIE	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4481	MONITOR PLANO 19" NEGRO	DELL	P1914SF	SIN SERIE	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4481	MONITOR PLANO 19" NEGRO	DELL	P1914SF	SIN SERIE	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4658	CAJA FUERTE DE HIERRO RESISTENTE A FUEGO	FIRST ALERT	2087F-BD	2087F-BD-01815-10448	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4707	ESTANTE METALICO 2 MTS	METALIN	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4733	SILLA SEMI EJECUTIVA ERGONOMICA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4734	SILLA SEMI EJECUTIVA ERGONOMICA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	DIREC REG LIMÓN

01-4735	SILLA SEMI EJECUTIVA ERGONOMICA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4736	SILLA SEMI EJECUTIVA ERGONOMICA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	MALO	DIREC REG LIMÓN
01-4785	UPS 500 VAC	APC	BE550G-LM	S4B15 38P308 43	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4860	HORNO MICROONDAS 1.1 PIES CUBICOS	LG	MS1140S	508TA ULE38 86	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4865	REFRIGERADOR A 11 PIES BLANCA	SAMSUNG	RT29FARL DWW	JL964B AF800 535	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-4879	TABLET NEGRA 10"	LENOVO	20E3-000VLM	MP132 QA8	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-5076	IMPRESORA CARNET LAMINADO	DATACARD	CD800-DPX-5618	C54776	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-5103	EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO	DELL	OPTIPLEX 7040MT	J9JRN D2	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-5232	PARLANTE 8" INALAMBRICO	SIN MARCA	BDS8BAT	BLAST KING	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-5233	MICROFONO INALAMBRICO	3351511 886	DIGIMOD II	SKP	BUENO	DIREC REG LIMÓN
01-5234	PANTALLA DE PROYECCIÓN CON TRIPODE 86"	SIN MARCA	KPS-102B	KLIP XTRE ME	BUENO	DIREC REG LIMÓN

ANEXO 2. INFORME DE VIAJE A GUATEMALA SOBRE PARTICIPACION EN REUNIÓN DE TRABAJO DEL GRUPO REGIONAL DE PESCA DE LA LANGOSTA ESPINOSA DEL CARIBE

Nombre Participante ROLANDO RAMIREZ VILLALOBOS

Motivo del Viaje Participar en la reunión de trabajo del Grupo Regional de Pesca de la langosta espinosa del Caribe

Nombre Organizador Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA).

Sitio Web Organizador N/D

Nombre Actividad Reunión del Grupo de Trabajo Regional de Pesca

Lugar Actividad Ciudad de Guatemala

Fecha Actividad 21 AL 23 de mayo del 2019

Objetivo General de la Actividad

Evaluar los aspectos científicos y técnicos que soporten las modificaciones al Reglamento OSP-02-19 para el Ordenamiento Regional de la Pesquería de la Langosta del Caribe (*Panulirus argus*).

Objetivos Específicos de la Actividad

1. Consecuentemente, en diciembre de 2018 el Consejo de Ministros Competentes de las Actividades de la Pesca y la Acuicultura del Sistema de la Integración Centroamericana suscribieron la Resolución OSP No. 31-2018 por la cual se aprueba la revisión integral del Reglamento Regional OSP-02-09 para el Ordenamiento Regional de la Pesquería de la Langosta del Caribe (*Panulirus argus*) y establecer un periodo transitorio para la recolección de las evidencias necesarias para su adecuación. En esta Resolución instruyen a la Dirección Regional Especializada de OSPESCA, adscrita a la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana, para en conjunto con la Comisión Técnica y el Grupo Regional de Trabajo de Pesca, realicen la evaluación integral del Reglamento Regional OSP-02-09.
2. La reunión se realizó en tres sesiones; la primera correspondiente a temas referenciales concernientes a la situación del reglamento y las recomendaciones de los países sobre las modificaciones al mismo; la segunda consistió en un dialogo con la participación de todos para el análisis de las recomendaciones de los países y definición de recomendaciones y la tercera en relación a los aspectos organizativos del grupo.

Acuerdos Alcanzados

- 1 Hubo consenso dentro de las delegaciones de los diferentes países del SICA en que se deben concretar algunas investigaciones para poder tener el respaldo científico para realizar las recomendaciones respectivas acorde a algunos cambios
- 2 Se recomienda realizar una segunda reunión, presencial o virtual, del grupo de trabajo de pesca en el mes de septiembre de 2019 donde Belize presente los resultados de los estudios que está realizando acerca de la rejilla de escape en las nasas y la talla mínima. Los otros países también podrán presentar cualquier otra información técnica relevante que apoye otras recomendaciones de enmienda del Reglamento.

Comentarios

Análisis de las recomendaciones de los países sobre los articulados revisados del Reglamento:

Artículo 4. Veda

En los países con pesca artesanal existen coincidencias en que según los pescadores artesanales la mejor época de comercio coincide con las fechas de la semana santa. También existen coincidencias en los alegatos de pescadores del Caribe sur de Costa Rica y Caribe norte de Panamá en cuanto a limitaciones a la pesca por condiciones climáticas en varios meses del año. También se hicieron comentarios acerca de que el Reglamento OSP 02 09 no fue suficientemente consultado en algunos países. Se hizo notar que los estudios no sólo debían tener un componente biológico, sino que también abarcar el ámbito socio-económico. Por esta razón, se sugirió cambiar el inciso c) del Arto.1 Objeto, incorporando lo del ámbito socioeconómico.

Se concluye que no existen los elementos técnicos suficientes que justifiquen un cambio de la fecha de la veda actual en el Reglamento, y se reconoce que los Estados deben implementar los estudios necesarios con programas sostenibles en el tiempo consiguiendo ayuda financiera a nivel nacional e internacional.

Artículo 5. Número de nasas

No hubo señalamientos sobre este aspecto para la pesca artesanal. En la pesca industrial, sin embargo, Nicaragua mencionó que ya existe una resolución ejecutiva para establecer en la temporada de pesca 2020-2021 el número de nasas por embarcación de la pesca industrial en 3,500 en vez de 2,500. La justificación está dada porque es el número de nasas que determinaron que utiliza este tipo de pesca, que han realizado inventarios y que ya existe un consenso con la industria pesquera. Varios países comentaron al respecto de esta iniciativa. Honduras se opuso a aumentar el número de nasas por considerar que existen demasiado operando en la pesquería y que más bien debería existir un mecanismo de verificación conjunto entre ambos países. También

se comentó que sería mejor no definir el número de nasas y que cada país los determinara de acuerdo a sus estudios. Otro aspecto señalado fue que sería irrelevante limitar el número de nasas si el número de embarcaciones continuaba aumentando. Adicionalmente se mencionó, que había que considerar el impacto de las nasas que opera la pesca artesanal.

Otros comentarios apuntaron a que los países no pueden sacar normas nacionales que contravengan las normas regionales y que el hecho de que exista un consenso con la industria no es una justificación técnica suficiente. Se comentó también que el estudio más bien debería ser una comparación de los rendimientos de pesca, y de los costos e ingresos al probar pescar con diferentes números de nasas por viaje de pesca. Parte de la discusión se centró en definir lo que se consideraba una “faena de pesca” ya que el reglamento define el número de nasas por faena de pesca. Después de un intercambio de opiniones se acordó definir lo que es “faena de pesca” y “unidad de pesca” e incorporarlos en el artículo Definiciones del Reglamento OSP 02 09.

Puesto que no existió consenso para el número de nasas industriales, se acordó recomendar que los países con pesca industrial tengan un período de 2 años para realizar estudios armónicos cuyos resultados puedan dar mayores elementos para tomar decisiones.

Esta misma discusión sirvió para incluir otra recomendación al reglamento regional donde se establezca que la Dirección Regional SICA/OSPESCA informe anualmente a los países sobre los resultados de la implementación del reglamento basado en los informes que envíen los países.

Artículo 6. Rejilla de escape

Sólo Belice expresó reservas al contenido de este artículo del reglamento regional, pero se acordó dejarlo igual hasta que este país no presente los resultados del estudio que están implementando al respecto.

Artículo 7. Instalación y retiro de nasas

Los comentarios estuvieron dirigidos a aclarar dónde se debían colocar las nasas una vez retiradas del mar, y a que era necesario que todos los países reportaran los inventarios de nasas retiradas. Nuevamente se reiteró la necesidad de que la Dirección Regional SICA/OSPESCA reporte a los países sobre el estado de la aplicación de los artículos del reglamento.

Finalmente, el consenso fue que las nasas retiradas del mar sean colocadas en los sitios autorizados por la autoridad de pesca.

Artículos 8, 9 y 10

No hubo comentarios

Artículo 11. Talla mínima y peso

Nuevamente Belice cuestionó las medidas establecidas en el reglamento regional, pero se acordó que mientras este país no presente los resultados del estudio que están haciendo, se debería dejar

la talla mínima. Dada la tendencia reciente de desembarcar la langosta entera, se sugirió que debía agregarse como talla mínima de captura y acopio la medida del cefalotórax de 83 mm. También hubo consenso en que había que agregar la definición de “cefalotórax” a las definiciones contenidas en el reglamento regional.

Lo referido al peso mínimo para empaque y comercialización fue objeto de un largo debate y finalmente existió el consenso de eliminar esta parte del articulado justificado porque la autoridad pesquera no debería regular o interferir con aspectos más bien relacionados con el comercio.

Artículo 12. Prohibiciones

Solamente se acordó agregar que no se permitiría la captura de animales que no tengan la talla mínima, y que se adicionara un párrafo al artículo estableciendo que los Estados debían instaurar sistemas de trazabilidad e inocuidad que permitan la comercialización de langosta de procedencia legal.

Artículo 13. Buceo

No hubo discusión sobre elementos técnicos y el consenso fue cambiar el artículo recomendando que los Estados a través de sus planes de trabajo nacionales existentes, implementen las acciones necesarias para eliminar el buceo autónomo.

Recomendaciones

1. Considerando que a la fecha no se cuentan con los elementos técnicos necesarios para establecer modificaciones al periodo de veda se recomienda sobre la base de lo indicado en el artículo, que los Estados implementen los estudios necesarios para validar o modificar lo establecido.

2. Debido a la situación existente en la pesca industrial de nasas en Honduras y Nicaragua, se recomienda que se incluya una adenda al Reglamento OSP 02-09 mediante la cual se autorice por un período de dos (2) años para que los países que ejercen este tipo de pesca, realicen de forma armónica los estudios cuyos resultados permitan establecer el número de nasas por embarcación adecuadas que contribuya con la sostenibilidad de la pesquería.

Compromisos Institucionales Adquiridos

1 Los Estados Parte tomaran las medidas necesarias para prohibir el buceo autónomo para la pesca de langosta de acuerdo a los planes nacionales establecidos para ello.

La Dirección Regional SICA/OSPESCA deberá presentar anualmente un reporte del estado de implementación del Reglamento en función de la información presentada por los países.

Explique la importancia de la participación Institucional

La participación del INCOPECA es fundamental para obtener la información de primera fuente y a la vez sean tomados en cuenta los criterios país para el cumplimiento de los establecido en el Reglamento y sus modificaciones.

Documentos Anexos (copias)

- | | | | |
|---|---|--------|----------|
| 1 | Invitación del Organizador | Sí () | No (X) |
| 2 | Acuerdo Viaje Junta Directiva | Sí () | No (X) |
| 3 | Resolución Presidencia Ejecutiva | Sí () | No (X) |
| 4 | Programa o Agenda | Sí () | No (X) |
| 5 | Lista de Participantes | Sí () | No (X) |
| 6 | Desarrollo del Programa o Agenda (Minuta o Ayuda Memoria) | Sí () | No (X) |
| 7 | Presentación o Ponencia Institucional | Sí () | No (X) |
| 8 | Certificado de Participación | Sí () | No (X) |
| 9 | Bibliografía o Materiales Recibidos | Sí () | No (X) |

Anexo 3. Proyecto Ecolangosta Plus:

Costa Rica como país miembro de OSPESCA y a través del INCOPECA ha sido parte contraparte de múltiples proyectos a nivel de Centroamérica y en el caso de la dirección del caribe del INCOPECA ha venido participando en el Proyecto para el mejoramiento de la gobernanza de las pesquerías de langosta espinosa del Caribe, denominado Ecolangosta plus.

El resultado esperado de este proyecto es lograr la maximización de forma sostenible las contribuciones de la langosta espinosa del caribe al bienestar de las personas y el desarrollo socioeconómico en la Región del Caribe y CLME+, conservando la estructura, diversidad y el funcionamiento de los ecosistemas que albergan esta especie, se hace necesario consolidar base de datos estadísticos y de todo tipo, que permitan conocer todas las variables que se interrelacionan y de tal forma generar políticas de gobernanza adecuadas. Dentro del marco del proyecto se llevaron a cabo trabajos de investigación para determinar el ciclo reproductivo, sin embargo, los ciclos de muestreos no han sido suficientes para tener conclusiones fehacientes, se requiere dar continuidad a los trabajos de muestreo y además estandarizar la metodología para las pesquerías artesanales, que son las que prevalecen en el país, al igual que Guatemala y Panamá.

Como enlace del Proyecto Ecolangosta plus se tuvo que participar en la “Primera Reunión de Trabajo del Equipo Eco langosta+ y los Enlaces Nacionales”, a realizarse los días 24 y 25 de agosto del año en curso, en Ciudad de Panamá. Cuyo objetivo General de la Actividad fue presentar el subproyecto Ecolangosta+ y su plan de acción a los enlaces nacionales y definir los elementos claves para la puesta en marcha de las actividades del subproyecto y para la obtención de los resultados esperados. Los puntos focales y el equipo Ecolangosta+ acordarán las acciones necesarias con un enfoque intersectorial e interinstitucional para optimizar la ejecución del subproyecto a nivel nacional y regional y los objetivos específicos fueron los siguientes: 1. Conocimiento y entendimiento de los enlaces nacionales sobre el plan de acción del Ecolangosta plus y sobre su rol para la ejecución de las actividades con un enfoque intersectorial e interdisciplinario. 2. Documentos de trabajo revisados y discutidos, con acuerdos de implementación de las acciones contenidas. Y los logros o acuerdos alcanzados fueron:

- Promover foros científicos regionales para el intercambio de información sobre los recursos pesqueros compartidos en la región (recomendación del taller para Comité Ejecutivo de OSPESCA) como parte de la creación de capacidades en las administraciones de pesca.
- Vincular estos intercambios de información con iniciativas que traten sobre el cambio climático y sus impactos en la pesca.
- Preparar un documento que permita sugerir una posición regional conjunta en relación con la inclusión de la langosta del Caribe en el apéndice 2 de CITES.
- Reiterar la recomendación en relación con la participación de El Salvador en el Eco langosta+ realizada en el Taller de febrero de 2017 en Costa Rica.

- Solicitar el apoyo presencial de miembros del Equipo Eco langosta+ en reuniones específicas que soliciten los Enlaces Nacionales para ampliar aspecto relativos al Eco langosta+ y su plan de acción.
- Promover el sistema de Trazabilidad con los agentes y las instituciones involucradas.
- Creación del grupo de trabajo bajo la responsabilidad del Enlace Nacional
- Evaluación de la aplicación de la veda
- Actualización de la línea base
- Estudio regional del esfuerzo regional pesquero:
- Informe SOMEE (Setiembre-diciembre)
- Que haya un proceso de divulgación y rendición de cuentas de cómo va el avance del proyecto. Se toma el acuerdo de crear un grupo de WhatsApp del grupo de enlace nacional.
- Ciclo de políticas, promover juntamente con el grupo de trabajo la aplicación plena del ciclo de políticas como parte de la gobernanza y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca de langosta espinosa del Caribe, Setiembre-diciembre, 2017
- FIRMS-Inventarios de pesca: Proporcionar juntamente con los integrantes del grupo de trabajo información para las bases de datos del sistema de manejo y recursos (FIRMS POR SUS SIGLAS EN INGLES) y de los inventarios de pesca de la FAO con énfasis en la langosta espinosa del Caribe.

Además, como parte del grupo técnico de trabajo para la pesquería de langosta espinosa se participó en reunión de trabajo del Grupo Regional de Pesca de la langosta espinosa del Caribe, realizada en Guatemala del 21 AL 23 de mayo del 2019, el objetivo general de dicha reunión fue Evaluar los aspectos científicos y técnicos que soporten las modificaciones al Reglamento OSP-02-19 para el Ordenamiento Regional de la Pesquería de la Langosta del Caribe (*Panulirus argus*). La reunión se realizó en tres sesiones; la primera correspondiente a temas referenciales concernientes a la situación del reglamento y las recomendaciones de los países sobre las modificaciones al mismo; la segunda consistió en un dialogo con la participación de todos para el análisis de las recomendaciones de los países y definición de recomendaciones y la tercera en relación a los aspectos organizativos del grupo. Los acuerdos alcanzados fueron los siguientes:

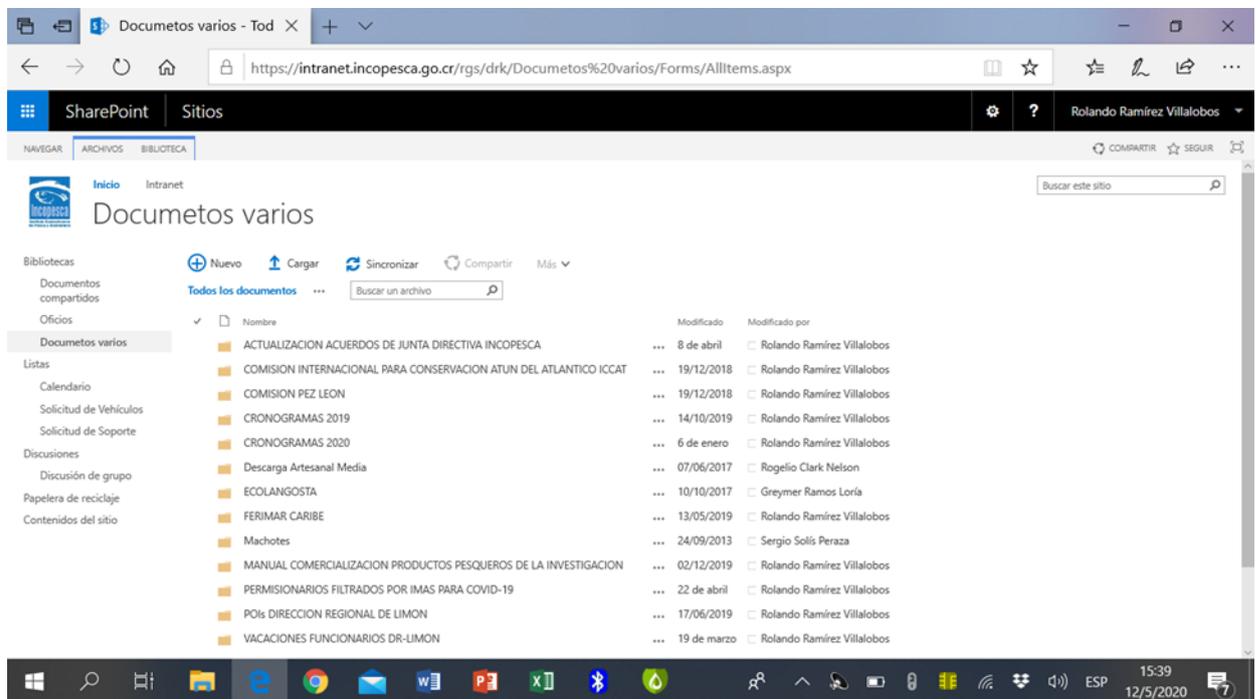
- Hubo consenso dentro de las delegaciones de los diferentes países del SICA en que se deben concretar algunas investigaciones para poder tener el respaldo científico para realizar las recomendaciones respectivas acorde a algunos cambios
- Se recomienda realizar una segunda reunión, presencial o virtual, del grupo de trabajo de pesca en el mes de septiembre de 2019 donde Belice presente los resultados de los estudios que está realizando acerca de la rejilla de escape en las nasas y la talla mínima. Los otros países también podrán presentar cualquier otra información técnica relevante que apoye otras recomendaciones de enmienda del Reglamento.

En esa reunión el INCOPESCA en representación del país adquirió los siguientes compromisos:

1. Los Estados Parte tomarán las medidas necesarias para prohibir el buceo autónomo para la pesca de langosta de acuerdo a los planes nacionales establecidos para ello.
2. La Dirección Regional SICA/OSPESCA deberá presentar anualmente un reporte del estado de implementación del Reglamento en función de la información presentada por los países.

Todos los documentos generados en el marco del "Proyecto Ecolangosta Plus, se pueden acceder en el siguiente link o enlace:

<https://intranet.incopescas.go.cr/rgs/drj/Documentos%20varios/Forms/AllItems.aspx>, en la carpeta **ECOLANGOSTA**:



Además se presenta el informe de la segunda reunión del Grupo de Trabajo de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)/ la Comisión de Pesca del Atlántico Centro-Occidental (COPACO)/ el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM por sus siglas en inglés) / el Consejo de Administración de las Pesquerías del Caribe (CFMC por sus siglas en inglés) de la langosta espinosa del Caribe, realizada en Santo Domingo, República Dominicana del 21 al 23 de marzo de 2018. La reunión fue organizada por la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) en conjunto con el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) y la Unidad Coordinadora del proyecto CLME+.

Se presentó el estado de la pesca de langosta espinosa del Caribe en las subregiones de OSPESCA y el CRFM, así como en Brasil, Cuba, Estados Unidos y México. Los delegados también se enteraron de los avances en la implementación y definición de indicadores del subcomponente 4A referido a la langosta espinosa en el Plan de Acción Estratégico del CLME+ y de la preparación y contenidos del

Informe sobre el Estado de los Ecosistemas Marinos y Economías Asociadas (Informe SOMEE por sus siglas en inglés). También se presentó una nueva propuesta ampliada y actualizada de plan regional de ordenamiento de la langosta del Caribe preparado en el contexto del subproyecto Ecolangosta+ del proyecto CLME+. En este mismo contexto, se presentó una propuesta de un sistema armonizado de colecta de datos y evaluación de stocks de langosta que permita contar con elementos mínimos comunes entre los países para efectos de comparar resultados y estimar el estado de las poblaciones. Adicionalmente, se presentaron los avances en el diseño e implementación de una propuesta del estándar regional de trazabilidad de productos pesqueros, con énfasis en la pesquería de langosta del Caribe. Los Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo fueron discutidos y actualizados, y se preparó el plan de trabajo 2016-2018. El grupo de trabajo adoptó una nueva definición en la identificación y distribución de los stocks de langosta espinosa en el gran Caribe.

OBJETIVOS DE LA REUNION

La reunión inició con la presentación por parte del coordinador del subproyecto Ecolangosta+, Sr. Manuel Pérez, de los objetivos de la reunión, los que consistieron en: a) presentar al grupo de trabajo los avances en la definición de los indicadores del Plan de Acción Estratégico (PAE) del CLME+, en particular de la sub-estrategia 4A y la preparación del Informe sobre el “Estado de los Ecosistemas Marinos y Economía Asociadas” (Informe SOMEE), b) presentar una propuesta de un plan regional de manejo actualizado para la pesca de langosta del Caribe basado en el plan de manejo subregional de la OSPESCA; c) presentar una propuesta de armonización de metodologías de evaluación pesquera, y d) un estándar regional de trazabilidad de productos pesqueros, con énfasis en la langosta espinosa del Caribe. Posteriormente, hizo una reseña sobre los antecedentes del grupo de trabajo incluyendo las recomendaciones efectuadas en la primera reunión del grupo de trabajo de langosta celebrada en 2014 en Panamá.